Respuestas a violencia doméstica y abuso y explotación sexual durante la pandemia

Regiones de África Occidental, América Latina y MENA

Entre los desafíos enfrentados durante la pandemia, los problemas de género -así como la explotación y abuso sexual, la violencia doméstica y la violencia de género- se vieron intensificados. Este boletín es un análisis comparativo de las respuestas de los países a la violencia doméstica y al abuso y explotación sexual en las siguientes regiones: África Occidental, América Latina y MENA. Presenta también el número de casos en diversos años y su relación con los números de la pandemia, señalando tipos particulares de violencia sexual en cada contexto, ofreciendo recomendaciones y observaciones finales de cara al futuro inmediato.

GPSP Global Partnership for Security and Peace

RESDAL Red de Seguridad y Defensa de América Latina

African Security Sector Network

مركز القدس للدراسات السياسية
AL-QUDS CENTER For Political Studies

www.resdal.org RESDAL RESDAL_

Contexto

La pandemia ocasionada por el COVID-19 que comenzó en Wuhan en 2019 fue declarada una emergencia sanitaria mundial por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 30 de enero de 2020. Las regiones de África Occidental, América Latina y MENA (Medio Oriente y norte de África) se vieron afectadas negativamente por el impacto de la pandemia en los sectores de la salud, social, educativo, de seguridad, y económico. A partir de marzo de 2020 los países analizados impusieron diversas medidas para frenar la propagación del virus, tales como el distanciamiento social, los aislamientos parciales o completos, la restricción de movimientos y la cuarentena obligatoria para personas asintomáticas o sintomáticas, entre otras.

Casos acumulados de COVID-19*

América Latina
Medio Oriente
África Occidental

	Casos de Covid-19	Casos cada 100.000 habitantes	Muertes por COVID-19	Casos cada 100.000 habitantes
Argentina	1.626.000	3.631	43.245	96,6
Benín	3.251	26,9	44	0,4
Bolivia	160.124	1.390,8	9.165	79,6
Brasil	7.676.000	3.637,1	194.949	92,4
Chile	608.973	3.213,2	16.608	87,6
Colombia	1.643.000	3.263,9	43.213	85,8
Costa Rica	169.321	3.354,2	2.185	43,3
Ecuador	212.512	1.223,2	14.034	80,8
Egipto	138.062	137,6	7.631	7,6
El Salvador	45.960	712,1	1.327	20,6
Ghana	54.771	185	335	1,1
Guatemala	138.012	785	4.813	27,4
Haití	9.999	88,8	236	2,1
Honduras	121.827	1.250	3.130	32,1
Jordania	294.494	2.723,9	3.834	35,5
Líbano	181.503	2.664,1	1.468	21,5
México	1.426.000	1.117,8	125.807	98,6
Nicaragua	6.046	92,4	165	2,5
Nigeria	87.607	38,6	1.289	0,6
Panamá	246.790	5.812,3	4.022	94,7
Paraguay	107.932	1.532	2.262	32,1
Perú	1.015.000	3.122,1	37.680	115,9
República Dominicana	170.785	1.590,3	2.414	22,5
Togo	3.633	42,2	68	0,8
Uruguay	19.119	552,3	181	5,2
Venezuela	113.558	398,2	1.028	3,6

*al 31 de diciembre 2020.

Fuente: Observatorio Demográfico, América Latina y el Caribe 2019, CELAC (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela); Resultado del Censo General de Población y Vivienda (Jordania); Mapa Global del COVID-19, Centro de Recursos sobre Coronavirus, Universidad de Medicina Johns Hopkins (Diciembre 31, 2020); Oficina Nacional de Estadísticas 2016 (Nigeria); Fondo de Población de las Naciones Unidas 2020 (Benín, Egipto, Ghana, Togo, Líbano).

De las tres regiones en las que se enfoca este boletín se tomaron veintiséis países que, combinados, tienen una población de 627 millones de personas (América Latina), 279 millones (países seleccionados de África Occidental), y 119 millones (países seleccionados de la región MENA). Para la selección se tuvo en cuenta la considerable variedad con respecto a factores sociodemográficos, respuestas al COVID-19 e instancias referidas a violencia doméstica y abuso y explotación sexual, la cual provee un amplio espectro para el análisis.

La densidad de población combinada de los países seleccionados de África Occidental es de 614,42 habitantes por km^2, mientras que en América Latina es de 154,58 por km^2 y en MENA es de 888,09 por km^2.[1] Los países con una densidad de población particularmente alta podrían haber sido especialmente susceptibles a los efectos de la pandemia en el sector de la salud pero los datos no indican necesariamente esa tendencia, especialmente mirando el caso de América Latina. Igualmente, en tales condiciones, los recursos podrían ser insuficientes, y la infraestructura inadecuada para hacer frente a la pandemia.

Población por país

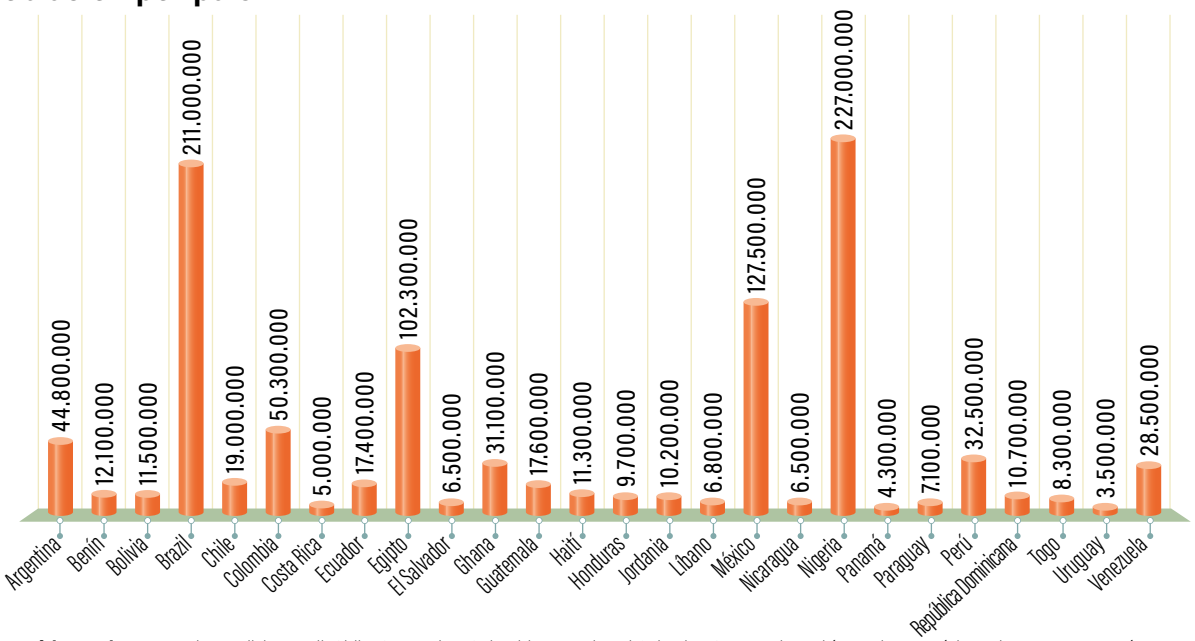

América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. **Medio Oriente:** Egipto, Jordania y Líbano. **África Occidental:** Benín, Ghana, Nigeria y Togo.

Fuente: Observatorio Demográfico, América Latina y el Caribe 2019, CELAC (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela); Resultado del Censo General de Población y Vivienda (Jordania); Oficina Nacional de Estadísticas 2016 (Nigeria); Fondo de Población de las Naciones Unidas 2020 (Benín, Egipto, Ghana, Togo, Líbano).

Las bajas condiciones de vida y el alto número de personas en situación de pobreza son, también, responsables de contribuir a la propagación del COVID-19. Un entorno de vida que falla en garantizar una buena calidad de vida y seguridad ejercerá un impacto perjudicial en la salud de sus ocupantes. También se ha planteado, en el contexto de las repercusiones del COVID-19, cómo se ha profundizado en muchos casos la brecha entre los ciudadanos más ricos y los más pobres. Comparando los países seleccionados en esta investigación, Chile y Uruguay tienen menor cantidad de población en condición de pobreza con un 8,6% y un 8,8% respectivamente; mientras que Guatemala, Haití y Togo tienen el mayor porcentaje de pobreza con un 59,3%, 58,5% y 55,1%. En cuanto a los países de África Occidental seleccionados, también se observa una disparidad considerable en los porcentajes de pobreza para cada país, con Togo en el 51,5% y Ghana con el 23,4%. En el caso de la región MENA, Jordania se sitúa con un 15,7%, por debajo del porcentaje de pobreza medio entre todos los casos.

1 Elaboración propia, basada en datos del Banco Mundial (2018). Densidad de población. Disponible en https://data.worldbank.org/indicator/EN.POP.DNST

Incidencia de la pobreza en casos seleccionados (%)

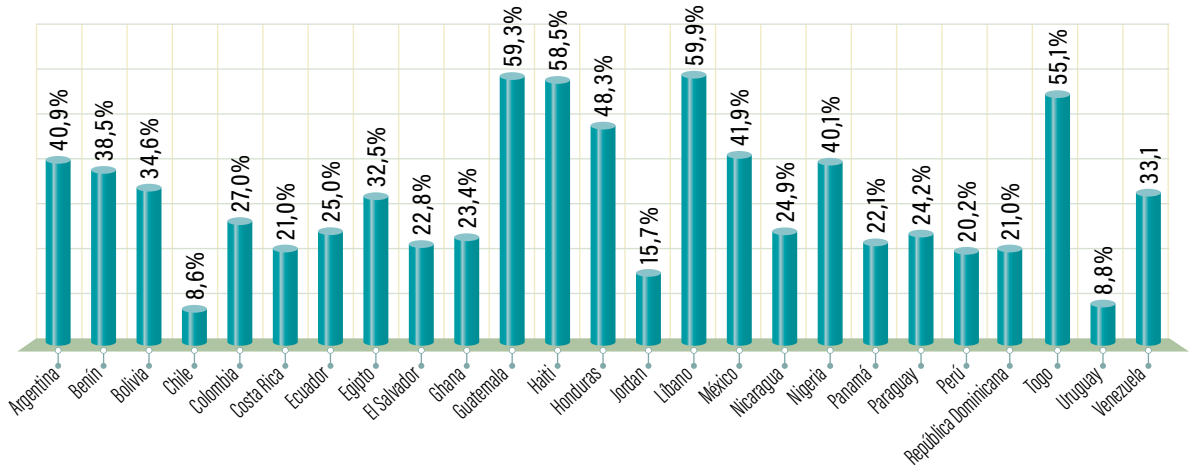

Fuente: Banco Mundial. Índice de recuento de la pobreza en líneas nacionales de pobreza (% de población). En todos los casos, la fuente toma el año disponible más reciente (rango desde 2012 a 2020). Disponible en: https://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.NAHC

La inseguridad y los diferentes desafíos económicos han dado lugar a desplazamientos internos, refugiados y falta de viviendas, especialmente en Egipto, Jordania, Líbano, Nigeria y Venezuela. Las mujeres que se encuentran en estas situaciones pueden estar sujetas a una doble discriminación y, por lo tanto, ser particularmente vulnerables. Y si ya desde antes de COVID-19 la condición de refugio y desplazamiento interno tendía a aumentar la incidencia de la violencia de género, en el contexto actual se han exacerbado las desigualdades existentes y las vulnerabilidades de estos grupos. En Nigeria se estima que 7,1 millones de personas requirieron asistencia humanitaria en 2019, de las cuales 5,68 millones eran mujeres.[2] Los gráficos que se presentan muestran la situación en algunos de los casos seleccionados. Sin embargo, debe señalarse que estas cifras representan únicamente a aquellos solicitantes de asilo y refugio que se encuentran registrados, por lo cual es probable que los números reales sean considerablemente mayores, al incluir a todas las nacionalidades y a aquellos refugiados que no se encuentran registrados.

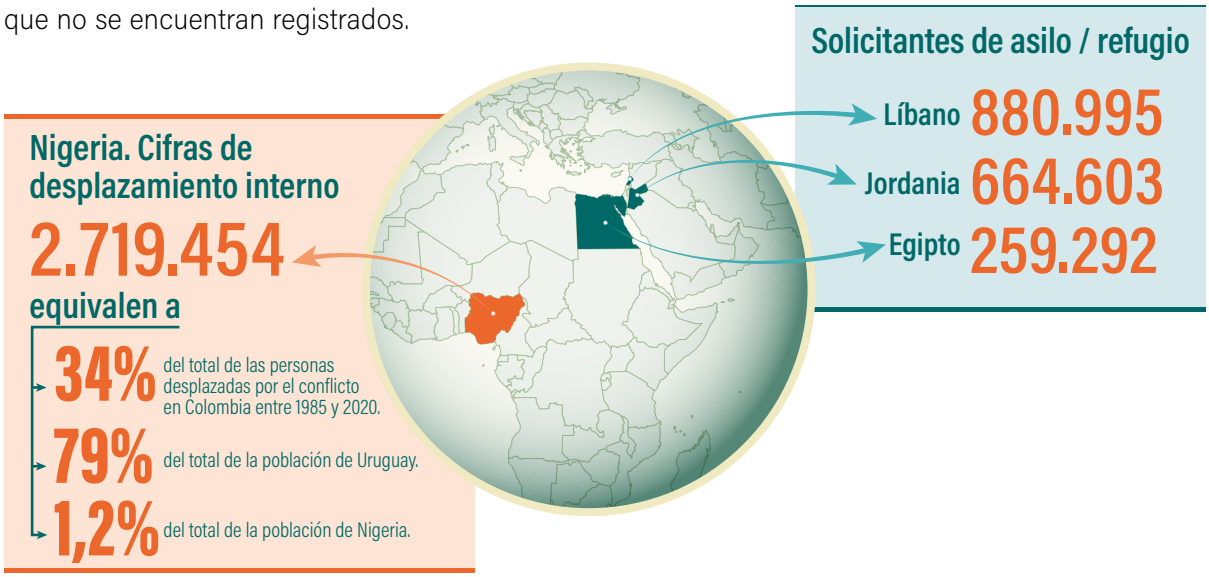

Fuente: elaboración propia basada en estadísticas producidas por ACNUR, el Banco Mundial (2019) y la Unidad de Atención Integral y Reparación a las Víctimas de Colombia, Registro Único de Víctimas (hasta Diciembre del 2020). Disponible en: https://reporting.unhcr.org/sites/default/files/UNHCR%20Lebanon%20-%20Operational%20Fact%20Sheet%20-%20January%202021.pdf; https://www.unhcr.org/eg/wp-content/uploads/sites/36/2021/01/December-2020-UNHCR-Egypt-Monthly-Statistical-Report.pdf; https://www.unhcr.org/jo/; https://reporting.unhcr.org/sites/default/files/UNHCR%20Nigeria%20-%20All%20Population%20Snapshot%20January%202021.pdf; https://data.worldbank.org/indicator/SP.POP.TOTL ; https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394.

2 Organización Internacional para las Migraciones (2019). *IOM Nigeria Emergency Response. 2019 Annual Report*. Disponible en https://www.iom.int/sites/default/files/situation_reports/file/2019_annual_report_-_iom_nigeria_emergency_responsefinal.pdf

El informe 2020 del Foro Económico Mundial [3] indica que ha habido esfuerzos progresivos para mejorar la paridad de género en todas las regiones. De acuerdo con este reporte, desde el 2018, los países seleccionados de América Latina han logrado un progreso del 15,07% en este ámbito, mientras que los casos seleccionados de Africa Occidental lograron un progreso del 0,05% y los países seleccionados de la región MENA un 2,03%. El Informe Mundial sobre la Brecha de Género, elaborado anualmente, asigna un valor a cada país que depende de las brechas de género existentes en el acceso a los recursos y oportunidades, donde el valor más alto posible es 1 e indica la máxima igualdad de género, y 0 es la puntuación más baja posible.

Índice de Brecha de Género 2020. Casos seleccionados.

América Latina MENA West Africa

Nicaragua 0,804	México 0,754	Bolivia 0,734	Chile 0,723	El Salvador 0,706	Paraguay 0,683	Ghana 0,673	Nigeria 0,635
Costa Rica 0,782	Argentina 0,746	Panamá 0,73	Honduras 0,722	República Dominicana 0,7	Guatemala 0,666	Benín 0,658	Togo 0,615
Colombia 0,758	Uruguay 0,737	Ecuador 0,729	Venezuela 0,713	Brasil 0,691	Perú 0,652	Egipto 0,629	Jordania 0,623	Libano 0,599

Fuente: Informe Mundial sobre la Brecha de Género 2020. Foro Económico Mundial.

Una de las cuestiones que este tipo de índices tiende a medir es la participación de las mujeres en la vida económica. La mayoría de los países analizados tienen una media del 40% de mujeres en la fuerza laboral, siendo Togo la más alta con el 49,6%[4], mientras que Jordania tiene la más baja con el 16,2%[5].

3 Foro Económico Mundial (2020). *Índice de Brecha de Género 2020*. Disponible en: https://www.weforum.org/reports/gender-gap-2020-report-100-years-pay-equality#report-nav

4 Organización Internacional del Trabajo. (2020). *Tasa de participación laboral por sexo y edad.* Disponible en: https://www.ilo.org/shinyapps/bulkexplorer43/?lang=en&segment=indicator&id=EAP_2WAP_SEX_AGE_RT_A

5 Departamento de Estadística de Jordania. (2020). *Ocupados de 15 años o más por sexo, provincia y nacionalidad*. Disponible en: http://www.dos.gov.jo/owa-user/owa/emp_unemp.show_tables1?lang=E&year1=2020&round=3&t_no=58

Porcentaje de mujeres jefas de hogar (%). Casos seleccionados

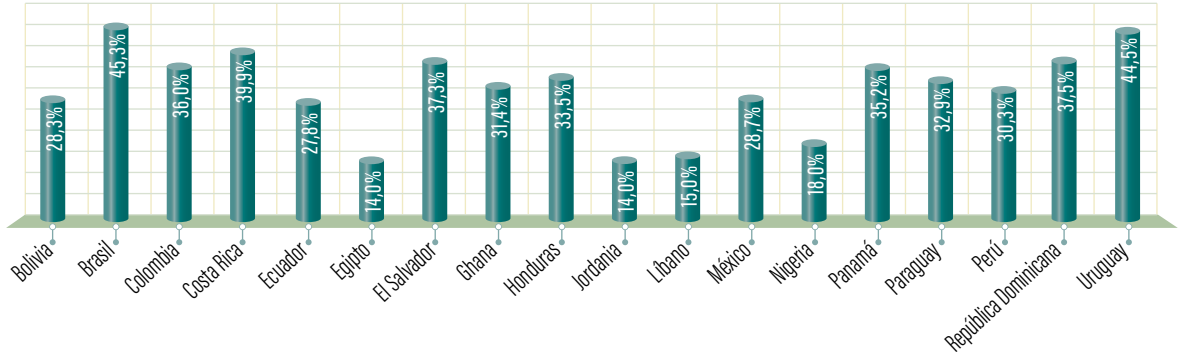

Fuente: Anuario Estadístico, CEPAL (2019). Banco Mundial (2019). Hogares encabezados por mujeres (% de mujeres jefas de hogar) (2019). Disponible en https://www.cepal.org/en/node/51194 https://data.worldbank.org/indicator/SP.HOU.FEMA.ZS?end=2019&start=2019&view=map

Porcentaje de mujeres en la fuerza de trabajo (%). Casos seleccionados.

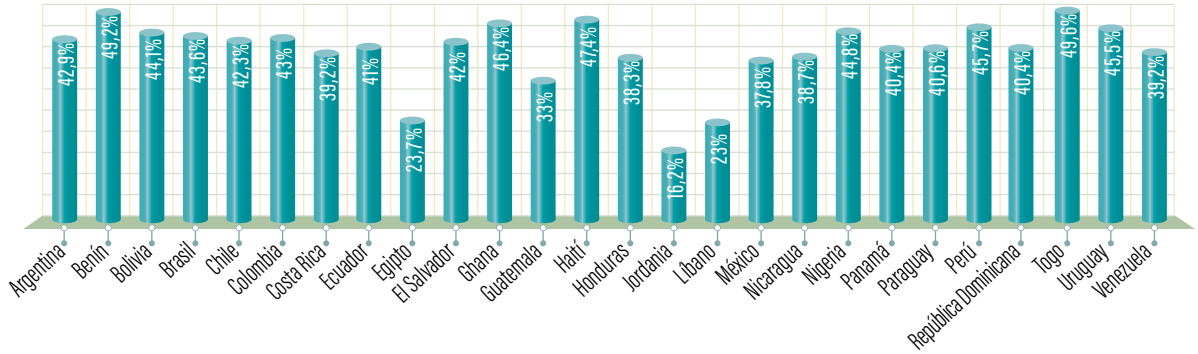

Fuente: Anuario Estadístico Africano 2020, Grupo del Banco Africano de Desarrollo (Benín, Egipto, Ghana, Togo, Nigeria); Departamento de Estadística de Jordania 2020 (Jordania); Comisión Económica para América Latina y el Caribe 2020, CEPALSTAT (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela).

Violencia domestica

El sitio de Naciones Unidas define a la violencia doméstica como " un patrón de conducta utilizado en cualquier relación para obtener o mantener el control sobre la pareja."[6] PNUD y ONU Mujeres refieren a ella como la violencia "perpetrada por un varón o una mujer exclusivamente en el ámbito privado, comúnmente el hogar donde vive o reside la víctima/sobreviviente, que también puede ser un varón o una mujer, indistintamente. Lo particular de esta categoría es el ámbito privado donde es infligida la violencia, en cualesquiera de sus manifestaciones, y ya sea que la misma sea infligida entre familiares, consanguíneos o políticos, o bien entre personas que, sin ser familiares, viven en un mismo hogar (misma unidad doméstica)." Mientras que la violencia de género "se define como cualquier violencia ejercida contra una persona en función de su identidad o condición de género, sea hombre o mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Las mujeres suelen ser las víctimas principales de tal violencia, debido a la situación de desigualdad y discriminación en la que viven" [7].

Durante los recientes confinamientos los países de todo el mundo comenzaron a registrar un número preocupantemente alto de casos de violencia doméstica, convirtiéndose en un tema de cobertura mediática y atención política a lo largo de 2020. La violencia doméstica, llamada por ONU Mujeres la "pandemia en la sombra" [8], ha tenido un largo alcance y no ha discriminado estados de riqueza o de

6 Naciones Unidas. *¿Qué es el Abuso Doméstico?* Disponible en: https://www.un.org/en/coronavirus/what-is-domestic-abuse

7 PNUD – ONU Mujeres (2017). Del compromiso a la acción: políticas para erradicar la violencia contra las mujeres. *América Latina y el Caribe. Documento de análisis regional.* Pág. 9. Disponible en https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/womens_empowerment/del-compromiso-a-la-accion--politicas-para-erradicar-la-violenci.html

8 Ver https://www.unwomen.org/en/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-co vid-19-response/violence-against-women-during-covid-19

desarrollo del país en cuestión. Por el contrario, penetra una variedad de hogares y afecta a las mujeres en las esferas más íntimas de sus vidas. A pesar de que en los últimos años se han empleado mayores esfuerzos para poner en relieve y reducir los casos, en el último año el tema ha ganado un impulso significativo y los gobiernos han sentido mayor presión para priorizarlo en sus agendas políticas.

Veintitrés de los países examinados tienen leyes nacionales que previenen y responden a la violencia contra las mujeres, incluida la violencia doméstica, el femicidio y la explotación y abuso sexual. Estas leyes, aunque con matices importantes, adoptan las disposiciones de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Violencia contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra la Mujer y otras leyes específicas nacionales.

País	Legislación pertinente	Institución encargada de la respuesta y prevención
Argentina	Ley 26.485	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
Bolivia	Ley 348	Sistema Plurinacional Integral de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género (dependiente del Ministerio de Justicia).
Brasil	Ley 11.340	Secretaría Especial de Políticas de la Mujer.
Chile	Ley 20.066	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
Colombia	Ley 1257	El Consejo para la Igualdad de la Mujer en coordinación con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.
Costa Rica	Ley 8589	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).
Ecuador	Ley 103	Consejo Nacional para la Igualdad de Género.
El Salvador	Decreto 520	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).
Guatemala	Decreto 22	Secretaría Presidencial de la Mujer.
Honduras	Decreto 132-97	Instituto Nacional de la Mujer (INAM).
México	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
Nicaragua	Ley 779	Ministerio de la Mujer.
Panamá	Ley 38	Instituto Nacional de la Mujer (INAMU).
Paraguay	Ley 1.600 Ley 5.777	Ministerio de la Mujer.
Perú	Ley 30.364	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
República Dominicana	Ley 24-97	Ministerio de la Mujer.
Uruguay	Ley 17.514 Ley 19.580	Instituto Nacional de las Mujeres.
Venezuela	Ley 38.668	La Defensoría del Pueblo, el Instituto Nacional de la Mujer e institutos estatales.
Benín	Artículo 3 de la Ley 2011-26	Ministerio de Asuntos Sociales y Microfinanzas.
Ghana	Ley de violencia doméstica de 2007 (Ley 732) y Ley (enmienda) del Código Penal que introducen el artículo 69A Circuncisión femenina.	Ministerio de Género, Infancia y Protección Social.
Nigeria	Sección 34 (1) (a) de la Constitución de Nigeria, 1999. Sección 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, 13, 14, 15 & 19 de la Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas. Ley de causas matrimoniales, 1970. Capítulo M7 de la Ley de la Federación de Nigeria.	Agencia Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas (NAPTIP) (Prevención, Investigación y Enjuiciamiento). Fuerza de Policía de Nigeria (NPF) (Investigación y Enjuiciamiento). Ministerios de Justicia Federal y Estatal (Fiscalía).
Togo	Código Penal 2015	Departamento de Género y Derechos de la Mujer.
Egipto	No existe un artículo específico en la ley penal sobre la violencia intrafamiliar. Los siguientes son artículos que prohíben dañar o golpear a otra persona: Los artículos de la ley penal: 171, 161, 176,240, 241, 242, 307, 308 se utilizan generalmente para tipificar como delito todo tipo de violencia, incluida la violencia doméstica, pero no existe una ley para la violencia de género en el ámbito privado o doméstico.	Consejo Nacional de la Mujer.
Jordania	Ley de Protección Contra la Violencia Doméstica (15) de 2017. Código Penal de Jordania (16) de 1960 y sus enmiendas.	Departamento de Protección Familiar de la Dirección de Seguridad Pública. Ministerio de Desarrollo Social.

Fuente: elaboración propia en base a la legislación nacional

En los casos considerados de África Occidental, en Ghana existe una ley específica de violencia doméstica y Nigeria, una ley contra la violencia a las personas (a nivel subnacional, Lagos es el único estado de dicho país con una ley de "Protección contra la Violencia Doméstica"); mientras que Togo cuenta con una sección genérica de violencia contra las mujeres y los niños en su código penal.[9] Dentro de la región MENA, Egipto depende de su ley penal para frenar la violencia sexual y doméstica; Jordania tiene una "Ley de Protección contra la Violencia Doméstica"

La mayoría de los países latinoamericanos tienen leyes específicas contra la violencia doméstica. Por ejemplo, por citar algunos casos, la ley argentina crea un Observatorio para el seguimiento, la recopilación, la producción, el registro, la sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres;[10] Brasil establece un Tribunal de Violencia Doméstica y Familiar contra la Mujer; Bolivia cuenta con un "Sistema Integral para la Prevención, Atención, Castigo y Erradicación de la Violencia basada en Género"[11] que coordina todas las acciones y gestiona la información sobre la violencia contra las mujeres, y México tiene una "Ley General de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia".

Manejo de la violencia domestica durante la pandemia

La existencia de leyes que se ocupan de la violencia doméstica (en términos generales o específicos) es un apoyo fundamental para promover los derechos en todas las regiones. Si bien esto constituye un punto de partida para muchos de los países en cuestión, también es necesario que estos países creen y adopten un método estandarizado para la recopilación de datos. Actualmente, muchos de estos países tienen una multitud de diferentes organizaciones e instituciones responsables de supervisar el cumplimiento de las leyes de violencia doméstica, lo cual en la práctica significa que varios organismos pueden estar llevando a cabo investigaciones, incluso con diversas metodologías y criterios de recopilación de datos.

Estos enfoques variados explican las diferencias observadas entre los diferentes conjuntos de datos para un país específico; ello genera confusión y complica que los países puedan presentar una visión panorámica clara y completa de la situación. Esto es especialmente cierto para los países con sistemas federales, que tienen diferentes enfoques de acuerdo con la jurisdicción de que se trate. En este sentido, una comunicación interinstitucional fluida y la implementación de un proceso estandarizado de recopilación de datos para la violencia doméstica específicamente, y para la violencia basada en género en términos generales, permitirían a los países y regiones estar mejor preparados para analizar los datos en cuestión, lo cual facilitaría una respuesta eficaz y rápida durante las crisis y emergencias.

9 Código Penal de Togo: Artículos 232-242

10 Ley de Protección Integral de la Mujer de Argentina, 2009 Capítulo IV. Asimismo, el Observatorio está establecido por las leyes en Costa Rica.

11 Ley para Garantizar una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Decreto Supremo Nº 2145, Octubre 14, 2014. Artículo 4.

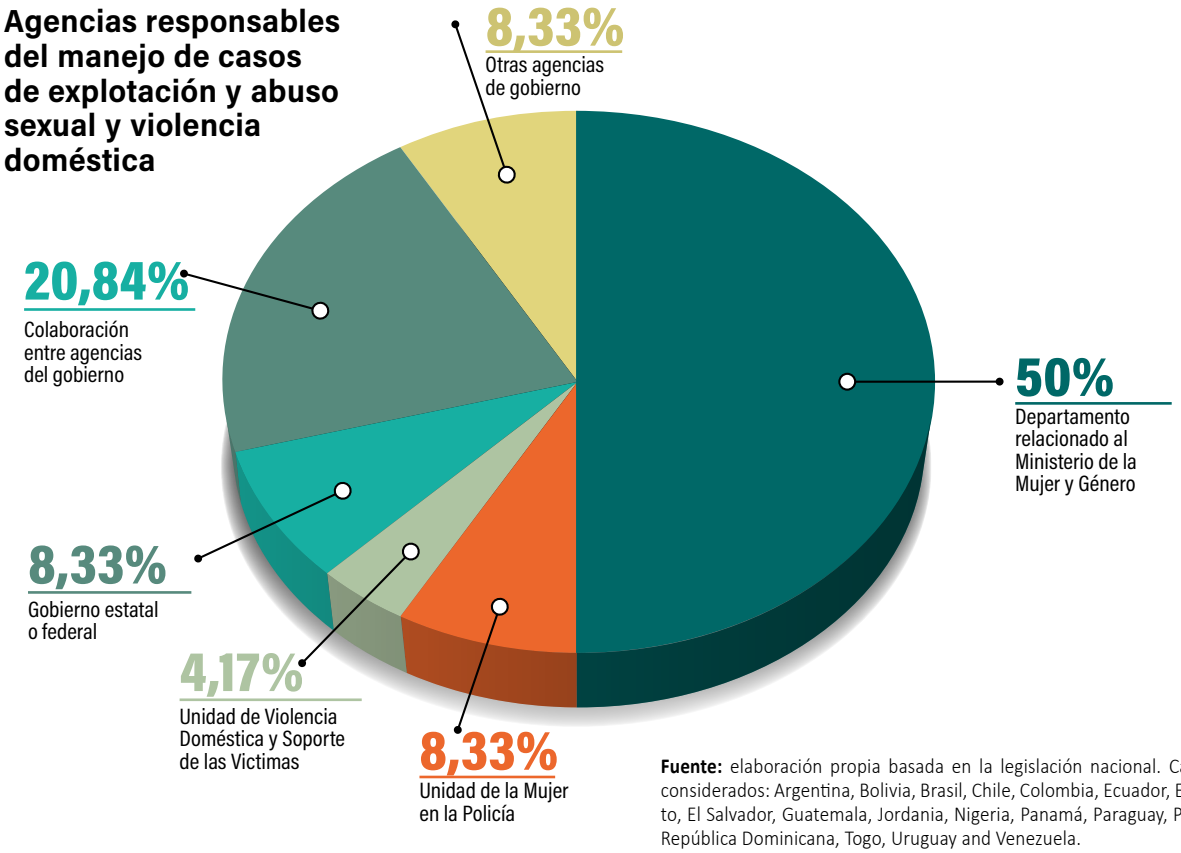

Fuente: elaboración propia basada en la legislación nacional. Casos considerados: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guatemala, Jordania, Nigeria, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Togo, Uruguay and Venezuela.

El 50% de los países en cuestión previenen, gestionan y responden a la explotación sexual, el abuso sexual y la violencia doméstica a través del Ministerio de la Mujer y Género. En otros casos, las agencias de investigación o enjuiciamiento -como la Unidad de Apoyo a la Violencia Doméstica y a las Víctimas (DOVVSU) en Ghana, la Unidad de Policía de la Mujer en Ecuador y la Agencia Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas (NAPTIP) en Nigeria- gestionan casos de violencia doméstica. En Lagos, Nigeria, el Equipo de Respuesta a la Violencia Doméstica y Sexual (DSVRT) tiene el mandato de responder a los casos de violencia doméstica sólo dentro del estado. Países como Bolivia, Colombia, Egipto, Nicaragua, Nigeria y Venezuela prevén la colaboración interinstitucional entre los Ministerios de la Mujer, Justicia, Defensoría del Pueblo y otros organismos, para frenar la violencia basada en género.

Acceso a las instituciones para denunciar la violencia doméstica

Debido a la naturaleza de la violencia sexual, los estereotipos y la revictimización de las personas que sufrieron violaciones, las denuncias son a menudo bajas o no se reportan. Esta tendencia es particularmente relevante en los delitos de violencia doméstica cometidos durante los confinamientos. Las mujeres que están atrapadas en un espacio privado con sus abusadores pueden ser menos propensas a denunciar casos de violencia doméstica por temor a repercusiones. Por esta razón, los datos recopilados y representados aquí pueden no ser necesariamente representativos de la situación y las cifras reales podrían ser considerablemente superiores a las notificadas. Como se indica en la siguiente tabla, la mayoría de los países analizados en esta investigación tienen un método específico para informar casos de violencia doméstica (línea de ayuda, aplicación o sistema en línea), mientras que otros dependen de líneas generales de emergencia. La mayoría de estas líneas han continuado en funcionamiento durante la pandemia.

Líneas existentes para denuncia de violencia de género

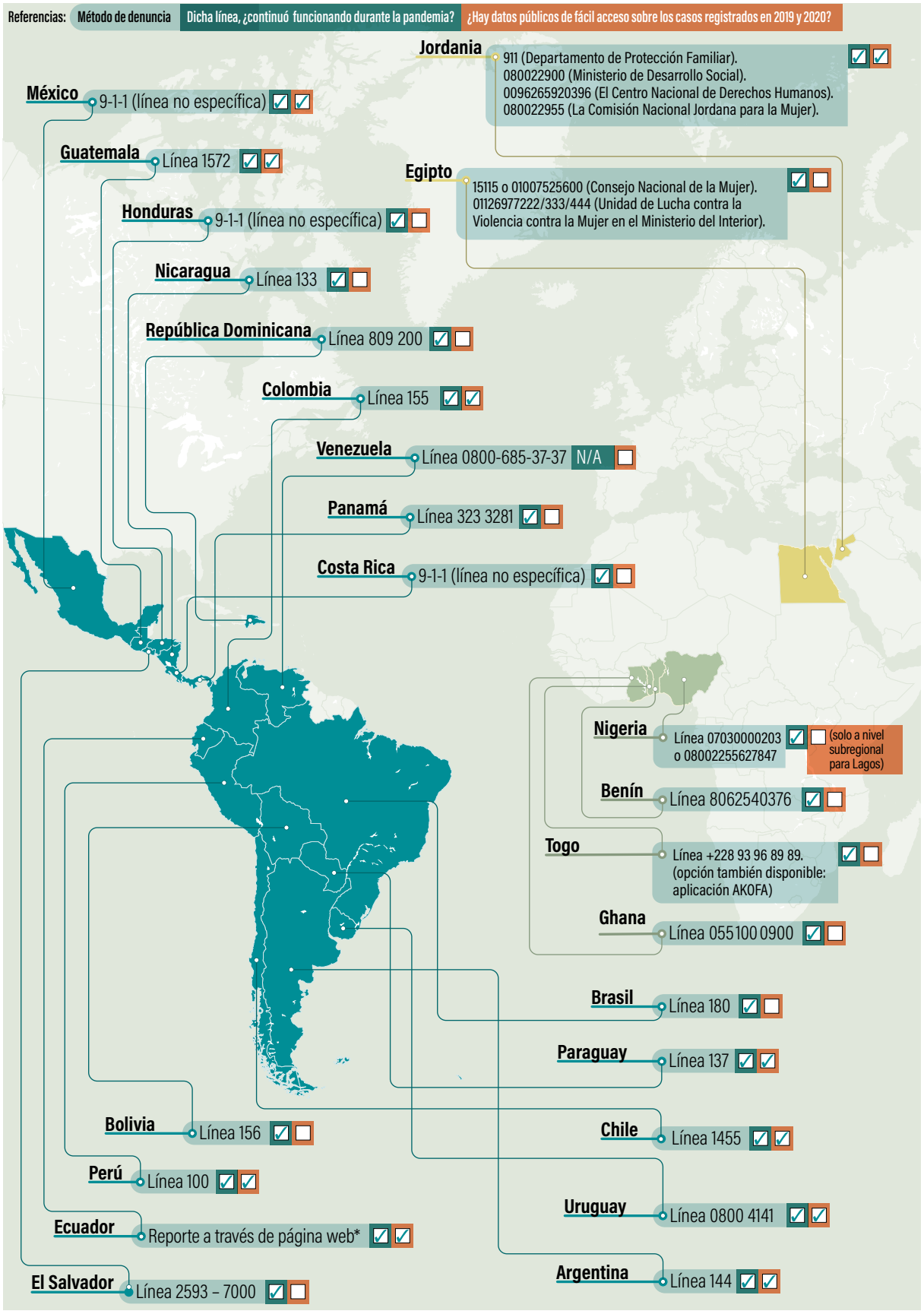

*Ingresando a la página https://www.fiscalia.gob.ec, se llena un formulario con la información necesaria para realizar la denuncia y, está establecido que, en menos de 24 horas se establece contacto con quien denuncia.

Fuente: elaboración propia basada en información pública. N/A: sin datos disponibles.

Al comparar los servicios disponibles en los países seleccionados, se hace evidente que la mayoría de los casos en América Latina y África tienen una línea de ayuda dedicada, mientras que en los países seleccionados de MENA son diversas instituciones las que administran una serie de líneas de ayuda. Tal situación puede complicar el proceso de elaboración de informes integrados. Tanto Egipto como Jordania tenían líneas de ayuda que seguían funcionando durante la pandemia. En particular, Egipto amplió las capacidades de respuesta de sus líneas de ayuda y duplicó los equipos que trabajaban en la oficina de denuncias. Por parte de la sociedad civil, las ONG activaron nuevas líneas de apoyo para complementar a las disponibles por el gobierno. Estos sirvieron para ofrecer asesoramiento legal y psicológico a las mujeres. También existía la posibilidad de acceder a varios cursos en línea que permitieran a las mujeres aumentar y mejorar su resiliencia en tiempos de emergencia. El Consejo Nacional para la Mujer de Egipto (NCW) tiene dos líneas de ayuda, y la Unidad del Ministerio del Interior para la Lucha contra los Crímenes de Violencia contra la Mujer tiene tres líneas de ayuda dedicadas y una dirección de correo electrónico para recibir denuncias de violencia y discriminación contra las mujeres. También, en Jordania, hay varias líneas de ayuda dentro del Departamento de Protección de la Familia y diferentes instituciones, como el Ministerio de Desarrollo Social.

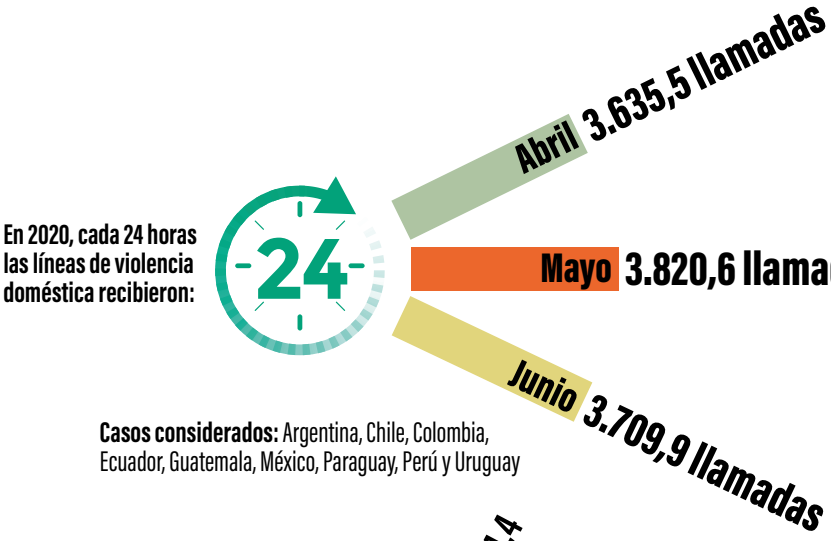

Fuente: Línea 144, Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad (Argentina); Línea 1455, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Servicio Nacional de la Mujer e Igualdad de Género (Chile); Línea 155, Boletín N° 34, Observatorio Colombiano de la Mujer (Colombia); Fiscalía General del Estado (Ecuador); Línea 1572, Observatorio de la Mujer del Ministerio Público (Guatemala); Línea 911, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (México); Línea 137, Observatorio de la Mujer del Ministerio de Mujer (Paraguay); Línea 100, Oficina de Monitoreo y Evaluación de Normativas, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Perú); Línea 0800 4141, Ministerio de Desarrollo Social (Uruguay).

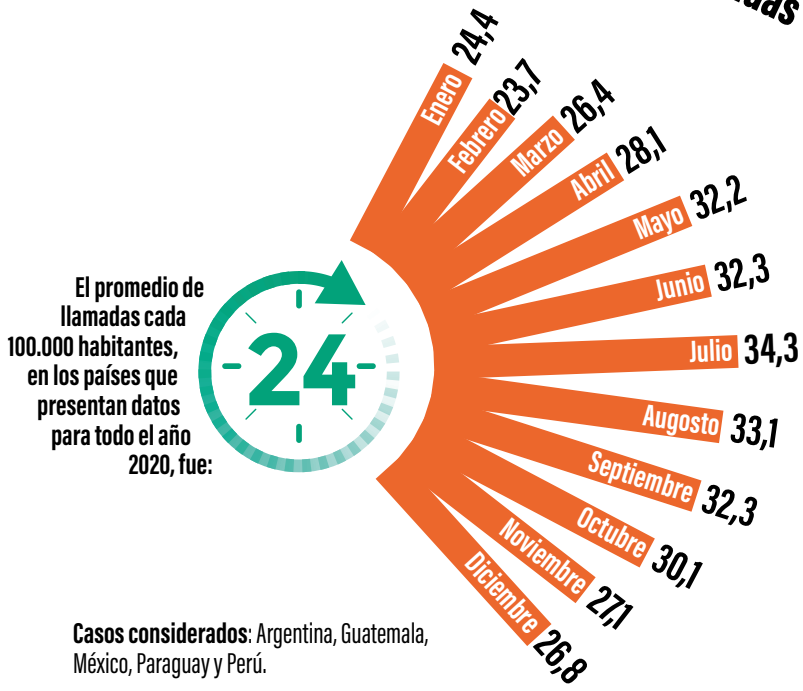

Fuente: Línea 144, Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad (Argentina); Línea 1572, Observatorio de la Mujer del Ministerio Público (Guatemala); Línea 911, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (México); Línea 137, Observatorio de la Mujer del Ministerio de Mujer (Paraguay); Línea 100, Oficina de Monitoreo y Evaluación de Normativas, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Perú).

Casos confirmados de violencia doméstica, 2020

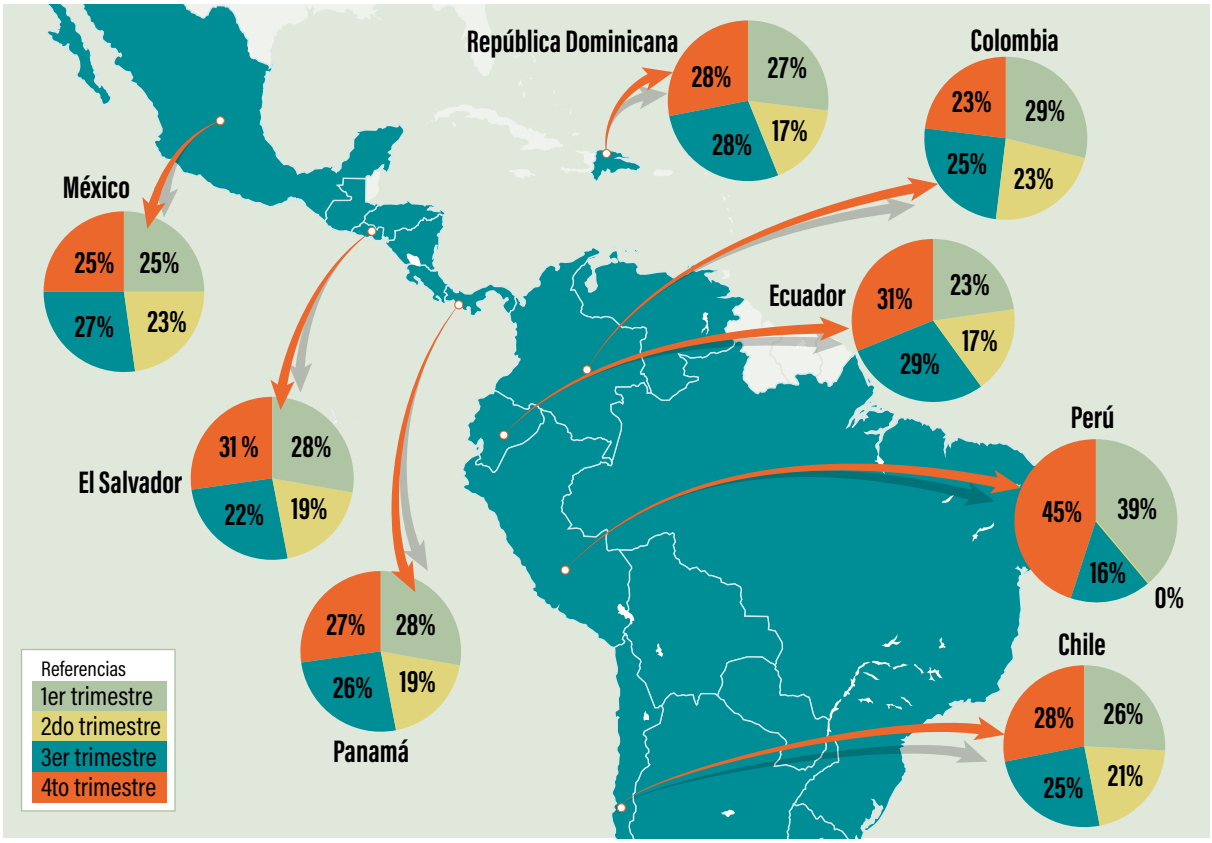

Fuente: Centro de Estudios y Análisis del Crimen (Chile); Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Investigación Criminal (Colombia); Fiscalía General del Estado (Ecuador); Fiscalía General de la República (El Salvador); Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (México); Fiscalía General de la Nación (Panamá); Oficina de Monitoreo y Evaluación de Normativas, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Perú); Fiscalía General de la República (República Dominicana).

En Ghana existía una línea de ayuda dentro de la Unidad de Apoyo a la Violencia Doméstica y a las Víctimas de la Policía de Ghana (DOVVSU), que por lo general se acercaba al público a través de redes sociales. Sin embargo debido a limitados recursos, fue suspendida. En 2020 fue reactivada con fondos otorgados por UNFPA (Fondo de Población de Naciones Unidas) para hacer frente a los crecientes casos de violencia doméstica durante la pandemia.[12] La Agencia Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas -NAPTIP- en Nigeria tiene la doble función de aplicar la ley que prohíbe la trata de personas y aquella referida a la prohibición de la violencia contra las personas. Por lo tanto, la línea de ayuda de que dispone la agencia atiende a ambos tipos de delitos. Sin embargo, las colaboraciones subnacionales como las del Centro Mirabel y la DSVRT del estado de Lagos han probado mayor eficacia a la hora de responder a la problemática.

Si bien algunos países muestran variaciones en los casos de violencia doméstica, debido a la escases de datos e información, sería inadecuado afirmar la existencia de una disminución o un aumento en los casos. A su vez, son pocos los países que publican los datos y, como se indicó anteriormente, los datos pueden no representar la situación real: muchos factores relacionados con el COVID-19, como los aislamientos, los programas inadecuados para el apoyo a las víctimas y la reasignación de fondos gubernamentales inicialmente destinados a cuestiones relacionadas con género, pueden estar contribuyendo a una baja en la cantidad de denuncias de casos de violencia doméstica.

12 UNFPA África Central y Occidental (2020). Ghana: UNFPA apoya DOVVSSU para activar línea de ayuda para casos de violencia doméstica. Disponible en: https://wcaro.unfpa.org/en/news/ghana-unfpa-supports-dovvsu-activate-domestic-violence-hotline.

Recopilación y gestión de datos

Un relevamiento sobre cómo se recopilan y gestionan los datos muestra que, mientras algunos países cuentan con estructuras institucionales de respuesta, otros luchan para manejar los casos a medida que surgen.

Niveles de desagregación de la información recopilada sobre líneas de ayuda

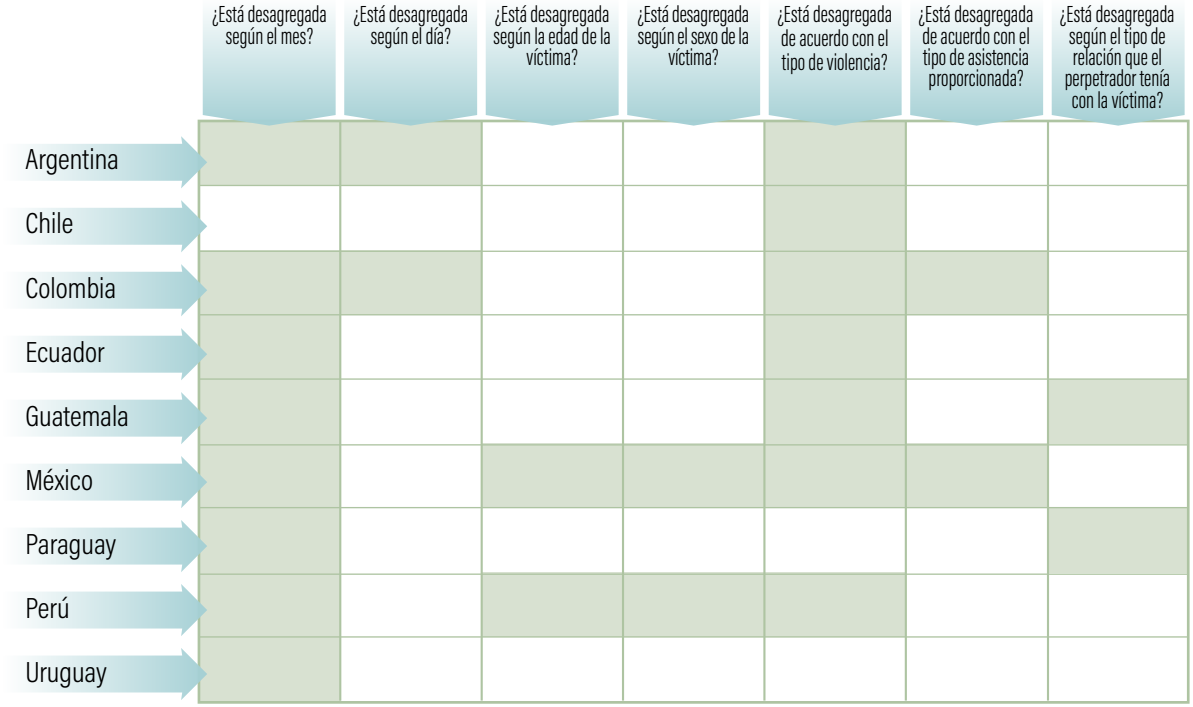

Fuente: Línea 144, Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad (Argentina); Línea 1455, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Servicio Nacional de la Mujer e Igualdad de Género (Chile); Línea 155, Boletín N° 34, Observatorio Colombiano de la Mujer (Colombia); Fiscalía General del Estado (Ecuador); Línea 1572, Observatorio de la Mujer del Ministerio Público (Guatemala); Línea 911, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (México); Línea 137, Observatorio de la Mujer del Ministerio de Mujer (Paraguay); Línea 100, Oficina de Monitoreo y Evaluación de Normativas, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Perú); Línea 0800 4141, Ministerio de Desarrollo Social (Uruguay).

Algunos de los países de América Latina cuentan con sistemas de gestión de datos establecidos. Por ejemplo, Uruguay, Perú, Paraguay, Guatemala, Ecuador, Colombia, Chile y Argentina tienen datos disponibles y accesibles sobre violencia doméstica, que es administrado por organismos gubernamentales establecidos por la ley. El diagrama anterior indica como los datos recopilados se desglosan por: año, mes, días de recolección (por ejemplo, en el caso de Colombia); tipo de delito, género y edad del sobreviviente (Perú), tipo de relación que el sobreviviente tuvo con el perpetrador (en Guatemala y Paraguay) y tipo de asistencia dada al sobreviviente (por ejemplo, en Colombia). Esta información es fácilmente accesible a través de las páginas webs de cada institución.

Este no fue el caso de los países de África Occidental que fueron analizados. La respuesta del gobierno es lenta o prácticamente inexistente. Los testimonios hablan de personas sometidas a dificultades indebidas, procesos burocráticos y complejos sistemas de justicia penal. Los datos sobre casos de violencia sexual son inexistentes inaccesibles, o mantenidos independientemente por diferentes organismos. Debido a estos problemas, las líneas de ayuda dedicadas no están disponibles o no responden cuando se realizan llamadas. En la mayoría de los casos, son las organizaciones de sociedad civil las que prestan los servicios, a través financiamiento de donantes internacionales. En Nigeria, los datos son recopilados y gestionados a nivel nacional y subnacional por organizaciones como el Centro Mi-

rabel, DSVRT (Consorcio de gobierno y organizaciones de sociedad civil), otros centros de referencia de agresiones sexuales (SARC), establecimientos gubernamentales a nivel estatal u organizaciones de sociedad civil. Lo mismo se aplica en Ghana. Por ejemplo, los datos disponibles para esta investigación se basan en un informe del 2012 de "World Vision International".

Jordania. Número de casos reportados al Departamento de Protección Familiar de Jordania - Enero a Junio 2020

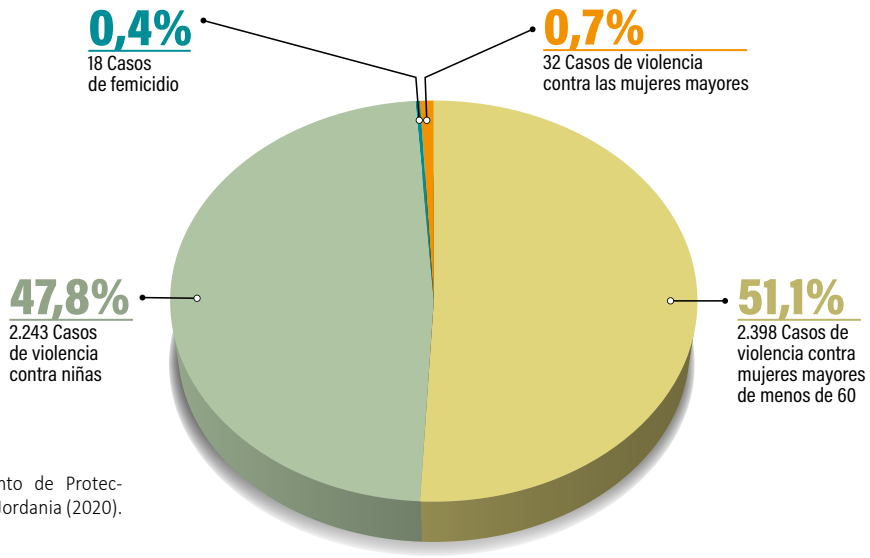

Fuente: Departamento de Protección de la Familia de Jordania (2020).

DSVRT Lagos, Nigeria. Datos sobre Abusos Emocionales y Violencia de Pareja en el estado de Lagos. Enero - Diciembre 2019

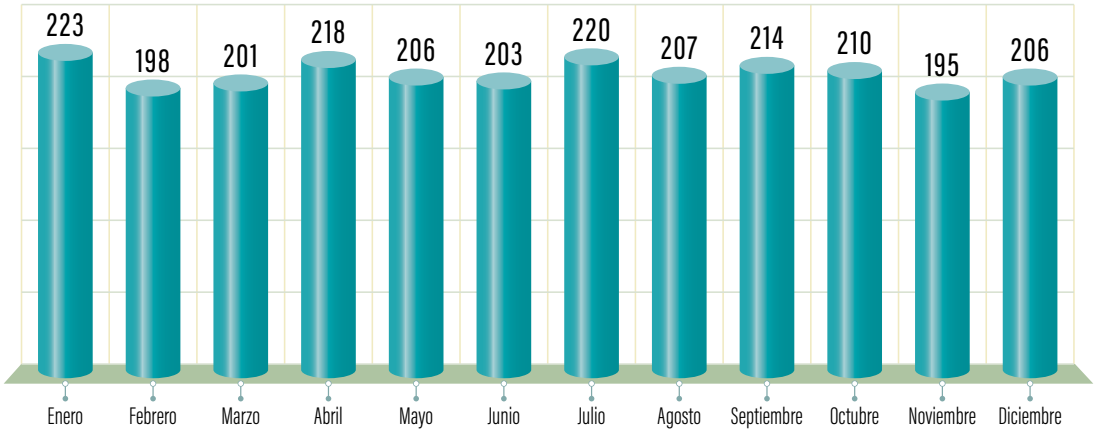

Fuente: Centro de Referencia de Agresión Sexual de Mirabel (2020). Casos de abuso emocional y violencia de pareja en el estado de Lagos. Disponible en: https://africaopendata.org/dataset/mirabel-sarc-stats-july-2013-april-2020/resource/f1da9d7c-4131-4fa1-92fd-50f0f00911d3

Si bien los casos seleccionados generalmente tienen algún nivel de datos de esta naturaleza disponibles, la situación es extremadamente complicada cuando se intenta obtener una visión general. Esto se debe a que los gobiernos tienden a desagregar los datos de acuerdo con diferentes intervalos de tiempo. Por ejemplo, la tabla anterior ilustra que, en América Latina, donde los gobiernos han estado trabajando con estos temas durante muchos años, todavía sólo un número selecto de países publica datos que muestran las llamadas hechas a las líneas de ayuda mensualmente. De estos mismos países, solo Argentina, Colombia, Guatemala, México y Paraguay proporcionan datos mensuales tanto para 2019 como para 2020. Esto hace que el análisis de los datos a nivel regional sea problemático.

¿Se publican y están disponibles los datos relativos a la línea de ayuda de cada país?

Fuente: Línea 144, Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad (Argentina); Línea 1455, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Servicio Nacional de la Mujer e Igualdad de Género (Chile); Línea 155, Boletín N° 34, Observatorio Colombiano de la Mujer (Colombia); Fiscalía General del Estado (Ecuador); Línea 1572, Observatorio de la Mujer del Ministerio Público (Guatemala); Línea 911, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (México); Línea 137, Observatorio de la Mujer del Ministerio de Mujer (Paraguay); Línea 100, Oficina de Monitoreo y Evaluación de Normativas, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Perú); Línea 0800 4141, Ministerio de Desarrollo Social (Uruguay).

Abuso y Explotación Sexual

La explotación sexual se define como "abuso real, o intento, de una posición de vulnerabilidad, poder o confianza, con fines sexuales, incluyendo, pero no limitado a, beneficiarse monetaria, social o políticamente de la explotación sexual de otro".

El abuso sexual es "intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas" [13].

La explotación y abuso sexual son algunos de los principales desafíos de seguridad que las mujeres, las niñas y los niños experimentan en el mundo actual. Abarca desde el turismo sexual infantil, el acoso sexual en escuelas, oficinas y lugares públicos, hasta la contratación de personas con fines de explotación sexual. El abuso sexual incluye: abuso infantil, violación, sexo de supervivencia, violencia sexual relacionada con conflictos, agresión sexual, corrupción de menores, mutilación genital femenina y acoso sexual.

En 2019, el NAPTIP en Nigeria registró 19 casos de contratación de personas con fines de explotación sexual y 9 casos de abuso sexual. A nivel subnacional, el Centro Mirabel registró 967 casos de abuso sexual en el estado de Lagos, registrando el número más alto en profanación de niños con 781 casos. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) registró 1.666 casos de violencia sexual y de género a través de la vigilancia comunitaria en los estados de Borno, Adamawa y Yobe, en el noreste de Nigeria, región que se enfrenta a la insurgencia, el terrorismo y los esfuerzos antiterroristas. Los matrimonios forzados, la agresión física, la violación, el sexo de supervivencia, la negación de recursos y la agresión sexual fueron los principales tipos de casos reportados en el área de conflicto.

La ley de violencia doméstica de Ghana proporciona un plan nacional de acción e información sobre cuestiones de violencia sexual.[14] De manera similar, la ley contra la violencia a las personas de Nigeria exige que se mantenga y haga accesible al público un registro de delincuentes sexuales.[15] Además, una tendencia peculiar en las zonas de conflicto de África Occidental, que debe destacarse y abordarse, es el sexo por supervivencia del que son víctimas las personas internamente desplazadas, en particular mujeres y niñas.

NAPTIP - Nigeria
Número de casos recibidos por tipo de caso - 2019

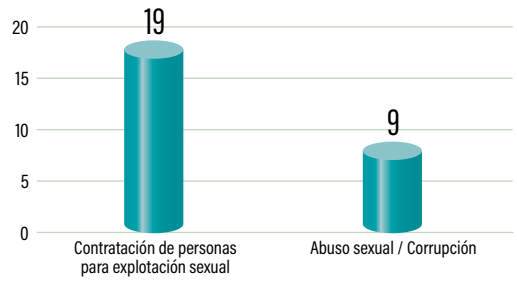

Mirabel Center - Nigeria
Número de casos de abuso sexual recibidos por año

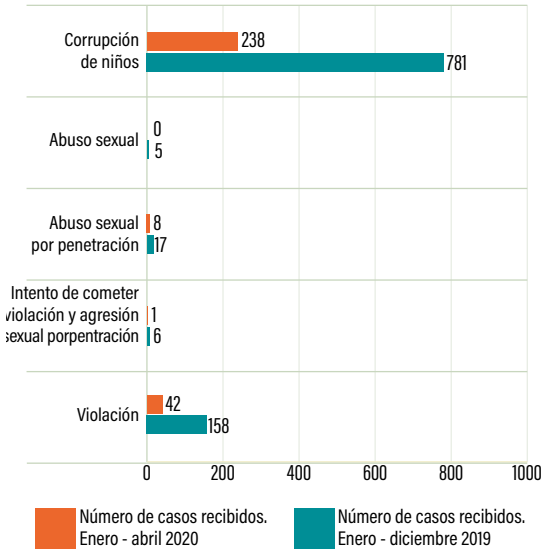

Fuentes: La Agencia Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas. (2019). Análisis de datos por Departamento de Investigación y Desarrollo de Programas; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). Estadísticas del Centro de Emergencias para Mujeres. Disponible en: https://www.naptip.gov.ng/wp-content/uploads/2020/03/2019-Data-Analysis.pdf; https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-violencia.php.

13 Organización Mundial de la Salud. Explotación y Abuso Sexual: Prevención y Protección: Lo que necesitas saber. Disponible en: https://www.who.int/docs/default-source/documents/ethics/sexual-exploitation-and-abuse-pamphlet-en.pdf?sfvrsn=409b4d89_2.

14 Ley de Violencia Doméstica, 2007, Ghana, Sección 37.

15 Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas, 2015, Nigeria, Sección 1 (4).

Una tendencia común observada en algunos países de América Latina es la tendencia a generalizar las quejas de explotación y violencia sexual como violencia sexual y/o doméstica; estos países incluyen – pero no se limitan a – Colombia, Guatemala y Paraguay. Esto puede deberse a la ambigüedad con respecto a las definiciones y significa que es posible que las instancias específicas no se tomen debidamente en cuenta y, en consecuencia, no se pueda implementar una respuesta más eficaz. Dicho esto, los observatorios y ministerios de la mujer/género en algunos países han logrado registrar, analizar y actualizar datos de esta naturaleza incluso a lo largo de la pandemia. Por ejemplo, Perú recibió un total de más de 8.000 casos en el primer y tercer trimestre de 2020. En el mismo período se notificaron más de 42.000 casos de violencia psicológica. Además, todos los países de esta región han desarrollado e implementado en cierta medida un programa para abordar y mitigar este tipo de delitos. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer para que los gobiernos puedan comenzar a registrar datos completos de este tipo. Por ejemplo, ha habido investigaciones limitadas sobre el tema del acoso sexual en público y las estadísticas correspondientes no están disponibles a pesar de ser una de las formas más comunes de violencia que las mujeres siguen sufriendo en toda la región.

Perú. Tipos de violencia registradas*, 2020

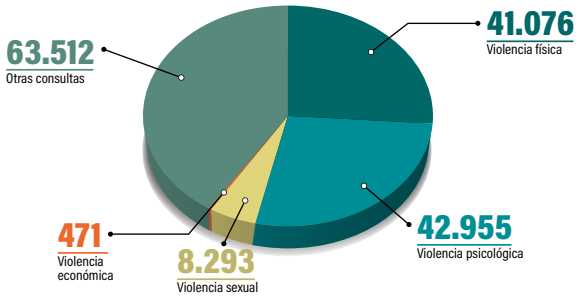

* El 86% de las víctimas en los casos considerados anteriormente para Perú son mujeres.

Fuentes: La Agencia Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas. (2019). Análisis de datos por Departamento de Investigación y Desarrollo de Programas; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). Estadísticas del Centro de Emergencias para Mujeres. Disponible en: https://www.naptip.gov.ng/wp-content/uploads/2020/03/2019-Data-Analysis.pdf; https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-violencia.php.

Un informe publicado en 2019 encontró que el acoso sexual es frecuente en toda la región MENA, con acoso sexual verbal y acoso sexual físico en lugares públicos siendo particularmente común. Para el caso de Egipto, el 29% de los encuestados informó haber sido acosado físicamente a menudo, a veces o raramente en los 12 meses anteriores. Esta cifra se situó en el 19% para el Líbano y en el 6% para Jordania. Los casos de acoso sexual son aún mayores.[16]

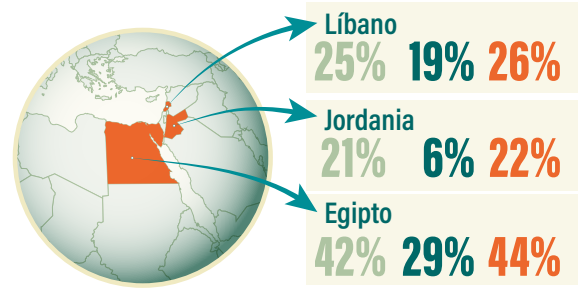

Fuente: Barómetro Árabe. *Acoso sexual y violencia doméstica en Oriente Medio y África del Norte*, diciembre de 2019. Disponible en: https://www.arabbarometer.org/wp-content/uploads/Sexual-Harassement-Domestic-Violence-Arab-Citizens-Public-Opinion-2019.pdf

A su vez, durante el 2019, el Centro de Estudios Políticos Al Quds trabajó en un estudio sobre el fenómeno del acoso en Jordania, y consiguieron los siguientes resultados:

El **76.3%** de las mujeres encuestadas estuvieron de acuerdo en que habían sufrido acoso físico.

El **77.8%** de las mujeres encuestadas estuvieron de acuerdo en que habían sufrido acoso verbal.

Fuente: Centro de Estudios Políticos Al Quds. *"Estudio sobre el fenómeno del acoso en Jordania y las causas de las actitudes y tendencias a la negación".*

16 Barómetro Árabe. (2019). *Acoso sexual y violencia doméstica en Oriente Medio y África del Norte.* Disponible en: https://www.arabbarometer.org/wp-content/uploads/Sexual-Harassement-Domestic-Violence-Arab-Citizens-Public-Opinion-2019.pdf

Observaciones finales

En general, la investigación ha observado ciertas similitudes y tendencias en las tres regiones:

1 Existencia reciente de marcos jurídicos sobre violencia doméstica, explotación y abuso sexual.

Un punto en común en todas las regiones es la existencia de leyes que protegen a las víctimas de violencia doméstica, y abuso y explotación sexual. Las leyes, que son matizadas y específicas del contexto, criminalizan estos delitos y prescriben castigos para ellos. Las leyes de violencia doméstica en América Latina tienden a identificar específicamente a las mujeres y niñas como víctimas.

En otros casos, a falta de leyes específicas, es el derecho penal general el que se utiliza, con las dificultades -entre ellas la generalización- que ello implica.

2 El Ministerio de la Mujer o Género es generalmente responsable de la gestión.

Como se ve en todos los casos, el Ministerio de la Mujer o el Género es generalmente el organismo responsable de responder a la violencia doméstica y el abuso sexual. Sin embargo, en algunos países, la Unidad de la Mujer de la Policía es responsable de gestionar este tipo de casos, y en otros países adoptan en cambio un enfoque interinstitucional para controlar la violencia sexual. En otros casos, aunque no son directamente responsables, los Ministerios de Seguridad, Justicia y fiscalías han estado involucrados en la respuesta a ciertos delitos vinculados a la violencia de género.

3 La denuncia está aumentando.

Ha habido un aumento progresivo en el número de llamadas registradas. Podría ello ser resultado de un mayor número de casos de violencia en el país, de una mayor conciencia pública, o de una respuesta más eficaz por parte de las organizaciones pertinentes. A nivel mundial, la violencia de género aumentó durante la pandemia COVID-19.

4 Ciertos tipos de violencia podrían ser más peculiares en regiones específicas.

Según los datos, parece que ciertos tipos de violencia de género son más comunes dependiendo de la región. Por ejemplo, los datos analizados implican que los casos de femicidio son más típicos en América Latina y MENA, mientras tanto, en la región de África Occidental, parece que el abuso infantil, la corrupción de niños, la violación y la explotación sexual son más evidentes.

Sin embargo, es extremadamente complicado confirmar plenamente estas hipótesis. Debido a los diversos desafíos de seguridad, que se diferencian dependiendo de la región, es una posibilidad que ciertos tipos de violencia sean efectivamente más característicos en regiones particulares. Aunque, debido a los variados métodos de recopilación de datos y matices en la legislación, los datos producidos son heterogéneos y, por lo tanto, difíciles de comparar. En este contexto, valdría la pena examinar con mayor detalle si determinados delitos son efectivamente más típicos en algunas regiones.

Si bien el femicidio es un fenómeno más frecuentemente asociado con América Latina, esto se debe principalmente a que se ha modificado e impuesto legislación para tipificar el delito femicidio. En consecuencia, esto permite recopilar y analizar determinados datos; un aumento de los casos femicidio en el país, o en comparación con otros países, podría simplemente indicar que el fenómeno está empezando a medirse e informarse a través de métodos más sistemáticos y eficientes. Otra razón de la cantidad aparentemente significativa de femicidios reportados en América Latina, en comparación con otras regiones, podría estar relacionada con el hecho de que este tipo de delito está siendo generalizado y categorizado con otros delitos en los países seleccionados de MENA y África Occidental. Los datos finales producidos se conforman de acuerdo a si hay información específica disponible en primer lugar para ser recopilada y analizada, y al alcance, calidad y periodicidad de esa información inicial.

5 Gestión de datos.

Una respuesta adecuada aumentaría tanto la confianza pública como la disposición a denunciar. Por lo tanto, el objetivo de la respuesta institucional no es únicamente la recopilación de datos, sino utilizarlos para dar una respuesta. Las respuestas eficaces y eficientes deben basarse en hechos. Los hechos solo pueden analizarse cuando los datos se recopilan, gestionan y utilizan correctamente para responder a los problemas.

Cuando se comparan todos los países investigados, la gestión de datos sobre la violencia doméstica y sexual es pobre en la región de África Occidental. Cuando está disponible, es generada principalmente por organizaciones de sociedad civil, a partir de fondos de donantes. El impacto del gobierno en la gestión de datos en la subregión es mínimo. Durante el proceso de investigación, los datos no fueron fácilmente accesibles desde las agencias gubernamentales y se hizo referencia principalmente a los datos generados por las organizaciones de sociedad civil. Un proceso burocrático complejo es una de las principales razones por las que a veces no se pueden obtener datos del gobierno.

En los casos de algunos países latinoamericanos, la gestión de datos se ha hecho viable a través de la existencia de marcos jurídicos y observatorios dedicados, con datos accesibles en línea.

6 Desagregación de datos.

La mayoría de los países desagregan la información según intervalos de tiempo (meses, años) y el tipo de delito cometido. Sin embargo, sólo un número selecto de países desagregan a fondo los datos, y a menudo se pasan por alto detalles importantes como el sexo de la víctima y la relación con el perpetrador.

7 Existencia de líneas de ayuda.

La existencia de líneas de ayuda dedicadas para informar y/o proporcionar asistencia representa un avance en las políticas gubernamentales al respecto. Sin embargo, existe el riesgo de promover esta clase de acciones como iniciativas políticamente correctas; los mecanismos y los recursos de estos todavía deben ser evaluados. Por ejemplo, estos servicios deben ser ampliamente anunciados y fácilmente accesibles desde los motores de búsqueda en Internet. En varios casos a lo largo de esta investigación, el tiempo que necesita invertirse en buscar si estos servicios existen o no hacen dudar sobre su utilidad, para alguien que se encuentra en una situación de inmediato peligro.

Conclusión

La violencia doméstica, la explotación sexual y el abuso sexual son crímenes que atentan contra la vida y los derechos de las mujeres. .

Corresponde a los gobiernos, en las distintas regiones, garantizar que sus países protejan adecuadamente a las personas contra la violencia sexual. A continuación, se presentan algunas recomendaciones para este fin:

1 Mejorar y reformular la respuesta a la explotación sexual, abuso sexual y violencia doméstica por parte de las agencias gubernamentales de acuerdo con el contexto local.

Es necesario que los países elaboren una estrategia para la respuesta este tipo de violencias. Un área podría ser garantizar un juicio adecuado y rápido, y en los que la condena de los perpetradores disuada a los futuros delincuentes. También existe la posibilidad de aprender lecciones de otras regiones y adaptarlas a contextos locales.

2 Establecer sistemas de datos eficaces y accesibles.

La gestión debe tener como objetivo alentar a las personas a denunciar, proporcionando líneas de ayuda fáciles de encontrar, de alcance comunitario y con personal capacitado que trate adecuadamente los casos y responda a ellos. Al hacerlo, los gobiernos deben facilitar el establecimiento de un proceso estandarizado de recopilación de datos que permita una visión general, clara y completa de la situación a nivel nacional. Esto significa que los países, y las regiones, estarían mejor preparados para analizar los datos y así poder dar una respuesta adecuada y rápida que es necesaria, por ejemplo, durante una pandemia. Tal responsabilidad no debe dejarse solo a las organizaciones de sociedad civil; en cambio, las instituciones deben trabajar juntas a través de comunicaciones fluidas para extraer recursos de la manera más eficaz y eficiente posible. América Latina puede compartir algunas lecciones concretas sobre la gestión de datos. Los casos de países que producen datos desglosados pueden resultar beneficiosos a la hora de investigar tendencias. No obstante, la gestión de datos en los países latinoamericanos no es perfecta y en general las instituciones necesitan mayor apoyo para fortalecer sus capacidades de gestión de datos.

3 Los países necesitan sancionar y regular una ley específica sobre violencia doméstica, explotación sexual y abuso sexual.

Las disposiciones del código penal no son lo suficientemente adecuadas y, por lo tanto, confiar en ellas, para frenar ciertas formas de delitos, es injusta para sus ciudadanos, en

particular para los grupos vulnerables. Los países deben aspirar a crear leyes más específicas, que busquen llegar a fondo e identificar específicamente a las mujeres y niñas en la legislación, si es que ya no cuentan con ellas.

4 Los países deben identificar, prevenir y frenar adecuadamente los femicidios.

El número de femicidios es alarmante y debe ser impedido por el Estado, los ciudadanos, las comunidades y otros sectores pertinentes. Esto viola los derechos de las mujeres a la vida. La disparidad en los datos disponibles sobre los delitos de femicidio indica la necesidad de que los gobiernos y las sociedades tengan una mayor comprensión de este fenómeno. La tipificación es en ese sentido un primer paso. Ello facilitaría un método sistemático y eficiente de recopilación y análisis de los datos notificados que daría lugar a respuestas más adecuadas y a una mejor protección de las víctimas.

5 En tiempos de emergencia, los países necesitan clasificar a los proveedores de servicios de violencia basada en género como personal esencial / socorristas.

Debido a la incapacidad de los gobiernos de diferentes países para categorizar a los proveedores de servicios de violencia de género como personal esencial o socorristas, durante los confinamientos obligatorios los casos de violencia doméstica y abuso sexual aumentaron en todo el mundo. Los gobiernos deberían esforzarse por incorporar la respuesta a la violencia de género al mismo nivel que cualquier otro tipo de emergencia. Esto garantizará la disponibilidad del personal de los servicios en todo momento.

6 Alentar y fomentar una respuesta colectiva en todas las partes involucradas.

La respuesta a la violencia sexual puede ser llevada a cabo colectivamente por miembros de la comunidad, gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones religiosas, entre otras. Las organizaciones de base, en particular, deben ser empoderadas y apoyadas financieramente para que puedan identificar las necesidades de las mujeres locales y trabajar en estrecha colaboración con las instituciones gubernamentales para proporcionar un apoyo adecuado a cada caso específico.

Si bien algunos acontecimientos positivos han sido discernibles a lo largo de la pandemia, los datos recientes muestran que la violencia doméstica, la explotación y el abuso sexuales están lejos de resolverse. La revelación más preocupante es que en los estados más frágiles, donde los casos de violencia de género tienden a ser más frecuentes, hay una falta de infraestructura legislativa y de medios financieros para apoyar a las instituciones en sus intentos de respuesta.

Egipto: Algunos Pasos Adelante en la Lucha Contra la Violencia Sexual y de Género[1]

RABHA ALLAM
Investigadora, Centro Al-Ahram de Estudios Políticos y Estratégicos- ACPSS

La violencia contra las mujeres adopta diferentes formas; La violencia doméstica incluye agresiones a mujeres cometidas por sus familiares o parejas dentro del espacio familiar, la mutilación genital femenina, así como privar a las mujeres de la educación, el trabajo y la herencia, u obligarlas a comprometerse a través de casamientos arreglados. En cuanto a la violencia contra las mujeres en la esfera pública, se produce principalmente en las calles, en el transporte público, en el trabajo o en los centros educativos. Sin embargo, el acoso sexual es la forma más visible de violencia, ya que se propaga ampliamente y afecta inesperadamente a las mujeres en los espacios públicos. Por lo tanto, recientemente, el Estado se ha centrado en la lucha contra este tipo de violencia contra las mujeres debido a su prevalencia en los espacios públicos, especialmente en las enormes protestas en la era posterior al 2011.

Midiendo el nivel de violencia sexual y de género

Es extremadamente difícil evaluar el nivel exacto de violencia sexual y de género en Egipto. A pesar de la gran cantidad de informes que tratan de comprender el número exacto de casos, son incapaces de presentar la imagen real. La mayoría de los informes se basan en amplias encuestas que dependen principalmente de la capacidad del sobreviviente para reportar el asalto, pero por lo general un tramo considerable de sobrevivientes no puede informar, inmediatamente, lo que han enfrentado. Por lo tanto, cuando se trata de los datos actuales de la violencia sexual y de género en Egipto, debemos entender que estas cifras sólo muestran parte de la realidad. La situación real podría ser mucho más complicada de lo que sugieren las estadísticas. Según la encuesta sobre el costo económico de la violencia de género en Egipto del 2015[2], 7,8 millones de mujeres y niñas fueron objeto de diferentes formas de violencia en el año anterior, tanto en el ámbito público como en el privado. 1,7 millones de mujeres y niñas fueron objeto de acoso sexual, de forma constante, en el transporte público durante ese mismo año. Mientras tanto, casi 139 mil mujeres trabajadoras se enfrentaron a algún tipo de violencia en su lugar de trabajo, que constituye el 3,7% de la fuerza de trabajo femenina. Y casi 16 mil niñas, mayores de 18 años, fueron objeto de acoso sexual en el ámbito educativo (escuelas o universidades) que corresponde al 1,3% de todas las alumnas de este segmento de edad; mientras que, en el mismo año, 2,5 millones de mujeres y niñas se enfrentaron al acoso sexual de desconocidos en las calles. También en 2015, 75 mil mujeres y niñas realizaron denuncias a la policía por delitos relacionados con la violencia sexual y de género. Comparando esta tasa de reportes con los números aproximados recogidos de la mencionada encuesta oficial a nivel nacional, nos damos cuenta de que el grado de denuncia ante la policía por delitos de violencia sexual

1 Se publicó una versión árabe ajustada de este artículo en la revista social periódica adjunta al Centro Al-Ahram de Estudios Políticos y Estratégicos "Asuntos egipcios" / *"Egyptian Affairs"* / *"Ahwal Masriya"*, Enero 2021, tomo # 74.

2 CAPMAS and NCW. (2015). *Encuesta del Costo Económico de la Violencia de Género en Egipto*. Disponible en: http://www.enow.gov.eg/ReportDetail/38

y de género no es tan alto. Por lo tanto, hay un vacío que debe llenarse con confianza y procedimientos firmes, buscando alentar a las sobrevivientes a informar y facilitar el enjuiciamiento de los delincuentes.

Además, cuando se midieron los costos económicos de la violencia contra las mujeres, surgieron hallazgos muy alterantes. El costo total de todo tipo de violencia sexual y de género en la economía ascendió a 312,5 millones de dólares en 2015, lo que corresponde al 0,1% del PIB del mismo año. Este número incluye los costos directos e indirectos de las repercusiones de la violencia sexual y de género, a saber: el tiempo adicional y el costo que las mujeres y las niñas gastan para tomar rutas alternativas hacia y desde el trabajo y la escuela; optan por un transporte privado alternativo para evitar el transporte público, y también tiene en cuenta los costos de la atención médica y psicológica después de la ocurrencia de los incidentes de violencia sexual y de género. Todas estas estadísticas se basan en la encuesta nacional de la población que tuvo lugar en 2014, por lo tanto, existe una sólida posibilidad de que el número haya aumentado en los últimos seis años. Por lo tanto, se instó a las instituciones nacionales a formular varias estrategias para hacer frente a este peligro creciente y abordarlo desde la raíz.

Respuesta política a la violencia sexual y de género

A nivel político, el Estado ha puesto la protección de la violencia sexual y de género en lo más alto de su programa nacional para promover los derechos de las mujeres. Se formaron grupos de trabajo dentro del gobierno para estudiar las causas profundas de la violencia de género, y las reformas necesarias en la política y las legislaciones para contrarrestar su propagación[3]. También se establecieron unidades dedicadas a luchar contra la violencia sexual y de género en las universidades egipcias con el fin de proporcionar alertas tempranas de incidentes que tienen lugar entre los estudiantes. El Consejo Nacional de la Mujer (NCW) ha dirigido una serie de talleres con organismos de las Naciones Unidas, instituciones oficiales y de la sociedad civil local con el fin de formular estrategias nacionales que aborden los principales desafíos a los que se enfrentan los derechos y la seguridad de las mujeres. La Estrategia Nacional para contrarrestar la violencia contra las mujeres se desarrolló en junio de 2015. Y en 2017, el gobierno desarrolló una visión nacional para 2030, donde todo un capítulo se dedicó al empoderamiento de las mujeres, en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Esta visión prometía reducir la mayoría de las estadísticas del SGBV para llegar a casi el 0% en 2030[4]. La visión de 2030 reflejaba el compromiso del Estado de asignar todos sus recursos para cambiar los contextos sociales, estructurales y jurídicos que estimularon la violencia contra las mujeres en primer lugar.

A nivel legal, en 2014 se aprobó una enmienda a la ley penal (306 a, b) para maximizar el castigo a los autores de incidentes ocurridos en la vida real o virtualmente[5]. Esta reforma legal se produjo como resultado directo del asalto fatal que se produjo en la plaza Tahrir, entre una gran multitud de personas que celebraban los resultados de las elecciones presidenciales de 2014. Por ello, el presidente Abdel Fattah al Sisi prometió, durante su visita a la superviviente en el hospital, tomar todas las medidas de protección necesarias para evitar la repetición de esta clase de asaltos en las calles egipcias. Desde entonces, decenas de perpetradores fueron procesados de acuerdo con esta ley recientemente enmendada[6].

3 Consejo Nacional de la Mujer. (2015). *Estrategia Nacional de Lucha contra la Violencia contra la Mujer*, p.15.

4 Consejo Nacional de la Mujer. (2017). *Estrategia Nacional para el Empoderamiento de las Mujeres egipcias* 2030. Disponible en: http://ncw.gov.eg/wp-content/uploads/2018/02/final-version-national-strategy-for-the-empowerment-of-egyptian-women-2030.pdf

5 Ver el marco legislativo para los delitos de violencia contra la mujer publicados por la NCW. Disponible en: http://ncw.gov.eg/

6 France 24. (2016). "Contrarrestar el acoso sexual en Egipto: victoria tras años de resistencia" en Árabe. Disponible en: https://www.france24.com/ar/

El eslabón perdido

Existía una enorme brecha entre las políticas estatales para contrarrestar la violencia de género y la participación de la sociedad en este sentido. A pesar de todas las medidas adoptadas por la NCW para comprometerse con la sociedad en la promoción de la sensibilización sobre los derechos y la protección de las mujeres, el problema se mantuvo y el nivel de reportes de casos de este tipo sigue siendo muy bajo en comparación con la realidad. La oficina de quejas adjunta a la NCW ha recibido sólo ocho mil quejas en 2018[7]. Sin embargo, la NCW ha logrado llegar a casi 17 millones de mujeres y niñas durante tres años a través de campañas de sensibilización puerta a puerta en las comunidades locales. Sin embargo, dado el contexto cultural que desfavorecen a las mujeres, un problema grave como la violencia sexual y de género no puede abordarse fácilmente en el plazo limitado de tiempo mencionado en las estrategias nacionales. Las iniciativas de la sociedad civil deben ser un actor clave a la hora de vitalizar el marco jurídico y las políticas oficiales ya establecidas. Pero dado que las organizaciones de la sociedad civil se encuentran frente a varios problemas con respecto a su existencia y legalización, su misión con respecto a la protección de la mujer no es ideal.

Sin embargo, en el verano de 2020, el eslabón perdido fue creado cuando una cuenta en la plataforma Instagram comenzó a publicar docenas de historias sobre un perpetrador en una serie de agresiones sexuales contra sus colegas en la escuela y la universidad. La cuenta de Instagram que tomó el nombre de "Policía de Asalto"[8] recibió quejas de decenas de niñas que sobrevivieron a diferentes grados de agresión sexual en el transcurso de varios años, ya sea en la vida real o a través de chantajes en línea[9]. Estos incidentes, que ascendieron a casi un centenar, fueron cometidos por la misma persona y todos ocurrieron en una escuela, una universidad y un recinto clasificado de entre los más caros y privilegiados de Egipto. Y las chicas agredidas pertenecen a la clase social más favorecida y protegida de El Cairo. Por lo tanto, estas historias revelan el bajo grado de seguridad y protección que sufrieron las niñas a pesar de su nivel social y educativo. Uno se imaginaría que las niñas provenientes de familias de bajos ingresos podrían ser más propensas a soportar más agresiones e incidentes de acoso de ese tipo.

Esta campaña lanzada por la mencionada cuenta Instagram reveló múltiples hechos sobre violencia de género en Egipto; cuando las sobrevivientes están seguras de que sus identidades seguirán siendo confidenciales, se sienten más alentadas a denunciar la violencia que han enfrentado, incluso hace años. La cuenta dirigida por niñas y niños jóvenes en su adolescencia y principios de sus veinte sólo tenía como objetivo comenzar a exponer a ese perpetrador en específico, con el fin de prevenir reincidencias y proteger a las víctimas potenciales en el futuro. Pero la gama de divulgación que creó esta cuenta se ha ampliado y atraído la atención de los medios internacionales y de los autores locales[10]. Por ello, la Oficina del Fiscal General (BGA) investigó los testimonios publicados en las redes sociales y ordenó la detención del perpetrador. Posteriormente, la BGA emitió declaraciones públicas animando a las niñas agredidas a presentar denuncias oficiales para que el perpetrador pueda ser procesado. Con este fin, se emitió una nueva ley, en julio de 2020, para garantizar la total confidencialidad con respecto a las identidades de las sobrevivientes para evitar cualquier presión o acoso adicional que pudieran

7 Consejo Nacional de la Mujer. (2020). *"El esfuerzo de Egipto para empoderar a la mujer egipcia 2014-2020"*, Disponible en: http://ncw.gov.eg

8 Disponible en: https://www.instagram.com/assaultpolice/

9 Laila Mohammed. (2020). *"Abuso sexual en Egipto, una crisis buscando una cura"*, en Arabnews. Disponible en: https://arab.news/6fgs6

10 Sudarsan Raghvan. (2020). *"Mujeres egipcias se están revelando contra la Violencia Sexual, otras siguen siendo encarceladas pro TIkToks"*, The Washington Post, 30 de julio. Disponible en: https://www.washingtonpost.com/world/middle_east/egypts-women-are-rising-up-against-sexual-violence-others-are-still-being-jailed-for-tiktoks/2020/07/30/8514c3ba-c78e-11ea-a9d3-74640f25b953_story.html

enfrentar si sus identidades eran reveladas a los medios[11]. Esta nueva ley otorgaba a las sobrevivientes la protección que necesitaban contra las campañas demonizadoras que suelen enfrentar al informar sobre agresiones sexuales. En un contexto social, donde los sobrevivientes suelen ser culpados por las agresiones, la confidencialidad desempeña un papel importante en alentarlas a denunciar y procesar a sus delincuentes. Además, la oficina de quejas de la NCW respaldó a las sobrevivientes y ofreció apoyo legal y psicológico durante todo el proceso de presentación de informes a la BGA.

Además, la nueva ley animó a otros sobrevivientes a presentar quejas contra sus delincuentes e instó a la BGA a investigar incidentes antiguos que datan de al menos siete años atrás. En consecuencia, la cuenta "Asalto Police" - que reportó nuevos incidentes y expuso a nuevos autores- fue atacada y cerrada varias veces por personas que apoyaban a los perpetradores. Las identidades de los jóvenes administradores de la cuenta fueron reveladas con el fin de presionarlos e instarlos a detener sus campañas. Sin embargo, la cuenta fue recreada de nuevo y amplió su alcance y desarrolló su agenda para incluir todos los aspectos de la violencia sexual y de género.

La inspiración que este relato ha creado y la interacción positiva que inició con las autoridades ha afectado en gran medida al debate público sobre la violencia sexual y de género en Egipto. Creó una ola de nuevas reformas a favor de los derechos y la protección de las mujeres. Las instituciones religiosas emitieron varias declaraciones para respaldar a las sobrevivientes y las alentaron a presentar quejas y no temer vergüenza en este sentido. Las instituciones educativas publicaron nuevas directrices de protección y códigos de conducta con respecto a la violencia sexual y de género[12]. Una nueva generación de defensores de los derechos de las mujeres nació debido a esta campaña de Instagram, que fue considerada como el capítulo egipcio de la campaña mundial "Me Too". Sin embargo, siguen existiendo más desafíos que impiden la mejora de las condiciones de las mujeres en Egipto, especialmente cuando se trata de los códigos familiares y personales, y la violencia doméstica.

11 Hesham Kamel. (2020). *"Una nueva enmienda para garantizar la confidencialidad de la identidad de las víctimas en delitos de violación y acoso"*, Legal Agenda, 9 de septiembre (en Árabe). Disponible en: https://legal-agenda.com

12 BBC . (2020). *"Ataques sexuales en Egipto impulsan la revolución feminista",* 26 de Octubre. Disponible en: https://www.bbc.com/news/world-middle-east-54643463

Género en África

Barbara MAIGARI MAGAJI[1]
Investigadora

En África, el concepto de género tiene la idea errónea de que las mujeres tienen el control y se apoderan de los asuntos que se suelen denominar como "responsabilidades de un hombre". La profunda naturaleza patriarcal que existe en los países africanos proviene de una cultura y tradiciones arraigadas que han existido durante siglos. Si bien los hombres y las mujeres tienen diferentes oportunidades y experiencias, la marginación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones ha creado ciertas barreras económicas, políticas y sociales que inhiben el progreso y el desarrollo de África. [1]

Las mujeres siguen enfrentándose a la resistencia para alcanzar su potencial debido al fracaso institucional en abarcar la diversidad de género. Con este lento nivel de progreso, África necesitará al menos 140 años para cerrar la brecha de género[2]. Ya la brecha de financiación que existe entre hombres y mujeres se promedia en US$42.000 millones, y el 70% de las mujeres están excluidas.

La mayoría de los países africanos se encuentran adheridos a convenciones y protocolos internacionales como el Protocolo Maputo sobre los Derechos de la Mujer y la Declaración Solemne sobre la Igualdad de Género adoptada por la Unión Africana[3]. Además, la no discriminación es un principio reconocido en sus constituciones[4], sin embargo, la implementación y activación de estas políticas existentes requiere un cambio entre instituciones e individuos; tiende a ser difícil lograr ese cambio debido a los ambientes dominados por los hombres[5].

En países como Ruanda y Tanzania se han realizado progresos para abordar políticas discriminatorias mediante la introducción de requisitos legislativos y constitucionales para la inclusión de la mujer en el gobierno. Ruanda tiene un récord mundial con más del 60% de su parlamento compuesto por mujeres[6]. La representación de las mujeres en gabinetes y ministerios también ha crecido del 4% al 20% en los últimos años[7]. En este sentido, a África le ha ido mejor que a la mayoría de los países europeos.

Estrechamente relacionado está el número de mujeres que se han convertido en presidentes en Liberia, Malawi, Mauricio y Etiopía que han dejado sus marcas en un momento difícil de la historia. Si bien estos acontecimientos se consideran progresivos y positivos en términos de compromiso con la igualdad de género, sigue siendo demasiado pronto para juzgar el impacto de estas políticas en el

1 Written with the collaboration of Valkamiya Ahmadu-Haruna.

2 Akintayo et al. (2019). "El poder de la paridad: avanzando en la igualdad de género en África". Disponible en: https://www.mckinsey.com/featured-insights/gender-equality/the-power-of-parity-advancing-womens-equality-in-africa

3 UNESCO. (2017). *"UNESCO y la Igualdad de Género en la África Subsahariana".* Disponible en: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/AFR/images/3781_15_E_web.pdf

4 Grupo del Banco Africano de Desarrollo. (2015). *"Empoderando a la Mujer Africana: una agenda para la acción"*. Disponible en : https://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Publications/African_Gender_Equality_Index_2015-EN.pdf

5 Ibrahim et al. (2015). *"Integrando Género en la Reforma del Sector Seguridad y Gobierno".* Conjunto de herramientas para la reforma y la gobernanza del sector de la seguridad en África Occidental. Disponible en: https://issat.dcaf.ch/download/112394/2038474/SSRG-West-Africa-Toolkit-Tool-8-EN.pdf

6 Grupo del Banco Africano de Desarrollo. (2015). *"Empoderando a la Mujer Africana: una agenda para la acción".* Disponible en: https://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Publications/African_Gender_Equality_Index_2015-EN.pdf

7 Ibid.

desarrollo de África[8].

Estas representaciones tienen influencia en el escenario mundial, pero no siempre logran el cambio deseado y abordan las brechas en la representación de la mujer en la toma de decisiones.

África sigue teniendo una de las tasas de mortalidad más altas del mundo, con un promedio de cuatro veces cualquier estándar mundial. Las mujeres siguen enfrentando desafíos a través de la educación, la inclusión digital y económica, y la violencia de género. En materia de educación, hay una falta de paridad entre hombres y mujeres al asistir a escuelas, universidades y colegios[9]. Las mujeres a menudo se utilizan como apoyo económico a la familia; el matrimonio precoz y las largas horas de actividades domésticas pueden tener repercusiones significantes en la salud y la educación de las mujeres.

El Banco Africano de Desarrollo (AfDB) tiene una nueva Estrategia de Género para 2021-2025 con compromisos hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La estrategia busca fortalecer sectores clave en el continente que proporcionen igualdad de acceso y oportunidades a hombres, mujeres, niñas y niños -independientemente de sus antecedentes- para que puedan beneficiarse de recursos productivos y servicios de apoyo[10].

El futuro de África se basa en las decisiones de hoy. Se estima que la población de África se duplicará para 2050 y el continente experimentará un rápido crecimiento. La paridad de género es necesaria en todas las partes de la sociedad, desde el nivel comunitario hasta la más alta sede de gobierno. En este sentido, el potencial de las mujeres debe liberarse para que África alcance todo su potencial como un continente próspero.

8 Ibid.

9 Grupo del Banco Africano de Desarrollo. (2020). *"Índice Africano de Género 2019 – reporte analítico".* Disponible en: https://www.afdb.org/en/documents/africa-gender-index-report-2019-analytical-report

10 Grupo del Banco Africano de Desarrollo. (2021). *"El Directorio del Banco Africano de Desarrollo aprueba una nueva estrategia de género para 2021-2025".* Disponible en: https://www.afdb.org/en/news-and-events/press-releases/african-development-bank-board-approves-new-gender-strategy-2021-2025-40153

Mujeres y Ciberseguridad

Alana LOMÓNACO BUSTO y **Patricia PRANDINI**
Magister en Relaciones y Negociaciones Internacionales (FLACSO-UDESA) Magister en Seguridad Informática (UBA)

Introducción

La protección de la información y de los recursos que se utilizan para su gestión, es un tema de atención y preocupación tanto de individuos como de organizaciones de toda naturaleza. El crecimiento acelerado de las amenazas, vinculado tanto al propio avance tecnológico como a la aparición de nuevas oportunidades, constituye un llamado imperativo a todo nivel a la acción, con el fin de encarar seriamente la búsqueda de soluciones que mitiguen los riesgos que se generan como consecuencia.

Particularmente durante el 2020, los efectos nocivos del Covid-19 se han visto reflejados tanto en el ámbito físico como en el ciberespacio. Efectivamente, el impacto de la materialización de amenazas tales como el ransonware, el groomming y el phishing, se ha incrementado durante la pandemia. Esto obedeció mayormente al confinamiento al que se vieron obligadas las personas, tanto en la esfera laboral como en el plano del relacionamiento, y a la urgencia con la que debieron resolverse los problemas derivados.

En el marco de la digitalización acelerada que trajo la pandemia, se hace cada vez más evidente la centralidad que adquiere la ciberseguridad para las personas, las organizaciones y los Estados. Sin embargo, quizás debido a su carácter novedoso y a su constante evolución, no existe aún un consenso internacional respecto a su conceptualización y la dimensión de su alcance.

La ISO/IEC 27032:2012[1], estándar de la organización internacional ISO que provee lineamientos para mejorar el estado de la ciberseguridad, la define como la preservación en el ciberespacio de tres propiedades de la información, que son la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad. En una nota, amplía este alcance a la autenticidad, la responsabilidad primaria ("accountability"), el no-repudio y la confiabilidad de la información. Podríamos decir, usando un lenguaje sencillo, que la ciberseguridad se ocupa de la protección de la información en cualquier formato y soporte, y de la defensa de los derechos de personas y organizaciones en entornos virtuales, caracterizados por una alta conectividad entre dispositivos y entidades.

Tampoco existe claridad en cuanto a su alcance. Mientras que parte de la bibliografía la relaciona mayormente con aspectos preventivos vinculados a la resiliencia[2] de los sistemas e infraestructuras tecnológicas, otros autores le asignan una dimensión más abarcativa, que engloba la persecución del ciberdelito, ámbito de las fuerzas policiales y judiciales, y la ciberdefensa, campo de acción de las Fuerzas Armadas.

Lo cierto es que esta disciplina requiere un abordaje multifacético que cubre no solo aspectos tecnológicos, sino legales, culturales y educativos, entre otros.

1 ISO/IEC 27032:2012 *"Tecnologías de la información - Técnicas de seguridad - Directrices para la Ciberseguridad"*

2 Resiliencia es la capacidad para resistir, proteger y defender el uso del ciberespacio de los atacantes (INCIBE).

A nivel organizacional, cada día cobra mayor importancia su centralidad para el negocio, y se la vincula fuertemente al gobierno de la información y de los procesos. Llevar adelante las funciones de ciberseguridad requiere también múltiples habilidades y competencias y la exigencia de mantenerse constantemente al día, en una diversidad de temas y situaciones.

Rol de la Mujer en la ciberseguridad

Ya sea por desigualdades estructurales o históricas, las mujeres se encuentran aun fuertemente subrepresentadas en este campo de acción, así como en los debates y espacios de toma de decisión con relación a la ciberseguridad y ciberdefensa en el ámbito internacional.

Como señala el estudio "Why Gender Matters in international Cybersecurity" realizado por las organizaciones "Women's International League for Peace and Freedom" y "Association for Progressive Comunications"[3]: "El género importa en la ciberseguridad internacional. Da forma e influye en el comportamiento online; determina el acceso y poder; y es un factor de vulnerabilidad. "Gran parte de lo que se sabe sobre género y cibernética proviene de estudios de género relativos a la violencia online y a la desigualdad de género en el sector de las TIC. Se sabe menos sobre cómo las operaciones cibernéticas internacionales maliciosas entre los Estados afectan a las personas de manera diferente en función del género u otras características que puedan ponerlos en posiciones de vulnerabilidad".

Un informe[4] de la consultora PWC del Reino Unido realizado en 2017 a partir de entrevistas a 2000 estudiantes destacadas de ese país, señalaba que solo el 3% de las participantes manifestó que su primera elección fue una carrera profesional en un área de las denominadas STEM[5]. El 78% no podía nombrar una figura femenina relevante que se desempeñara en este campo de acción mientras que solo el 5% de los puestos directivos del sector eran ejercidos en ese momento por mujeres.

En el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la mayoría de los estudios a nivel global colocan a las mujeres en niveles de participación de entre el 15 y el 20%, en todas las profesiones relacionadas.

Específicamente en el ámbito de la ciberseguridad, de acuerdo con cifras del Consorcio internacional de Certificación de Seguridad de Sistemas de Información (ISC2)[6] a partir de un estudio realizado en 2019, las mujeres que trabajan en ciberseguridad representan sólo el 24% de la fuerza laboral total a nivel global. En 2017 dicha proporción había sido del 11%. Cabe señalar que el cambio de 13 puntos porcentuales obedeció a una diferencia en la metodología utilizada en el relevamiento, que amplió el abanico de disciplinas abarcadas, incorporando además de la informática, a otras como el derecho, la comunicación, la educación y la gestión de organizaciones, entre otras.

Finalmente, un estudio académico[7] realizado en los EEUU sobre la baja participación de mujeres en el campo laboral de la ciberseguridad en ese país, encontró, entre otros hallazgos, que los estereotipos y sesgos influyen negativamente en las mujeres que trabajan en esta profesión, que la exposición temprana a la ciberseguridad es clave a la hora de generar interés en las mujeres y que los hombres ocupan la mayoría de los puestos claves que influyen en el ingreso de profesionales a los lugares de trabajo en este campo.

3 https://www.apc.org/sites/default/files/Gender_Matters_Report_Web_A4.pdf

4 https://www.pwc.co.uk/who-we-are/women-in-technology/time-to-close-the-gender-gap.html

5 STEM – Sigla que corresponde a Science, Technology, Engineering and Mathematics (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática)

6 https://www.isc2.org/-/media/ISC2/Research/ISC2-Women-in-Cybersecurity-Report.ashx

7 Sturhonda L. James. *"The underrepresentation of females in the united states cybersecurity workforce: a multiple-case study".* Disponible en https://search.proquest.com/openview/524ae453b5af718568bcf782065a4817/1?pq-origsite=gscholar&cbl=18750&diss=y

Perspectiva Internacional

En el ámbito las Naciones Unidas, desde 1998 se tratan bajo el tema "Avance de las Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC) en el contexto de la seguridad internacional", cuestiones que hacen a la ciberseguridad, la aplicación del derecho internacional en el ciberespacio, la ciberdefensa, las normas, reglas y principios que deberían guiar el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio, la protección de las infraestructuras críticas, entre otras. El objetivo principal es prevenir conflictos o amenazas que utilizando el ciberespacio como medio u objetivo, pudieran poner en riesgo la paz y la seguridad internacionales.

Conforme el estudio "Gender in Cyber Diplomacy" realizado por el Instituto de Investigación de Naciones Unidas para Investigaciones sobre Desarme (UNIDIR), en los 6 Grupos de Expertos Gubernamentales sobre el avance de las TIC en el contexto de la seguridad internacional (GEG) que se han convocado en los últimos 15 años, las mujeres solo han representado en promedio un 20,2 % de los participantes. Con sólo un 10% de mujeres en el 1° GEG, proporción que aumentó a un 20% en el 5° GEG. Dicho guarismo sólo ha sido superado en el 6° GEG que se acerca a un 40%, en consonancia con el compromiso manifestado por el Secretario General de la ONU de lograr la paridad de género "en todos los paneles, juntas y grupos de expertos establecido bajo sus auspicios en la esfera del desarme, tal como figura en la Acción 37 de su Agenda 2018 para el Desarme[8].

En la 1° sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Naciones Unidas (GTCA) sobre el avance de las TIC en el contexto de la seguridad internacional en septiembre de 2019, el 32 % eran mujeres y el 68 % eran varones, y sólo el 24 % de las delegaciones fueron encabezadas por mujeres. En la segunda sesión del GTCA en febrero de 2020 la proporción fue de un 39% de mujeres y 61% de varones, y 119 declaraciones, de un total de 280, fueron pronunciadas por mujeres.

Conclusión

Es necesario reconocer que la tecnología refleja los valores y sesgos de quienes la desarrollan. En consecuencia, no revertir tendencias que muestren un sesgo en materia de género, conlleva inevitablemente el riesgo de afianzar aún más, e incluso amplificar, los estereotipos y desigualdades que hoy existen.

Por otra parte, la diversidad de género es un medio para aumentar la pluralidad de perspectivas. Varios estudios han demostrado que los órganos de toma de decisión que tienen una composición diversa son más eficaces en términos de evaluación de riesgos y resolución de problemas, ya que realizan un procesamiento de la información más cuidadoso. En el ámbito de la paz y la seguridad internacional, ONU MUJERES ha resaltado que la participación significativa de mujeres en las mesas de negociación permite arribar a acuerdos más duraderos y sostenibles.

Las mujeres enfrentan diferentes amenazas en el contexto de la seguridad cibernética y pueden contribuir con sus visiones y prioridades a las discusiones. En este contexto, resulta necesario entender las causas y consecuencias de las brechas de género en el campo de la ciberseguridad, tanto a nivel técnico como decisorio, así como en los foros de seguridad cibernética internacionales y regionales. Solo de ese modo se podrán desarrollar acciones efectivas para abordarlas y superarlas.

8 https://www.unidir.org/sites/default/files/2019-2/Gender%20in%20Cyber%20Diplomacy_Factsheet.pdf

Respuestas a violencia doméstica y abuso y explotación sexual durante la pandemia

Regiones de África Occidental, América Latina y MENA

Boletín N°3 / Marzo 2021

Coordinadora del Boletín:

Barbara Shitnaan Maigari

Investigadores principales:

Stephanie Wallace

Rodrigo Sánchez

Investigadores:

Elom Khaunbiow
ASSN – African Security Sector Network

Hala Salem
Al Quds Center for Political Studies

Janet Abubakkar
ASSN – African Security Sector Network

Rabha Allam
Al-Ahram Center for Political and Strategic Studies

Coordinación general:

Samanta Kussrow

Asesoramiento general:

Marcela Donadio

Diseño gráfico:

Rubén Longas

Este boletín fue preparado por
GPSP Global Partnership for Security and Peace